

MEDIDAS ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE MENORES

Una Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali y Guía práctica del NEXUS Institute



REGIONAL SUPPORT OFFICE
THE BALI PROCESS



Esta Guía del Profesional ha sido elaborada por NEXUS Institute en el marco del proyecto Mejora de la Identificación, Protección y Reintegración de las Víctimas de la Trata en Asia: Practitioner Guide Series, ejecutado conjuntamente por NEXUS Institute y la Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali. La Serie de Guías para Profesionales apoya la labor de los profesionales de los Estados miembros de la ASEAN y del Proceso de Bali identificando, destilando y presentando las pruebas existentes en un formato sucinto y accesible y ofreciendo orientación sobre cómo abordar los problemas y retos para mejorar la identificación, protección y reintegración de las víctimas de la trata en la región.

Autor: Rebecca Surtees y Laura S. Johnson
Revisión técnica: Stephen Warnath, Marika McAdam y Jake Sharman
Diseño y maquetación: Laura S. Johnson
Corrección de textos: Millie Soo

Editores: NEXUS Institute
1440 G Street NW
Washington, D.C., United States 20005

Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO)
27ª planta, Edificio Rajanakarn
3 South Sathorn Road, Sathorn 10120 Bangkok,
Thailand

Cita: Surtees, Rebecca and Laura S. Johnson (2021) *Special and Additional Measures for Child Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO) y Washington, D.C.: NEXUS Institute.

© 2021 NEXUS Institute & Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO)

El NEXUS Institute® es un centro internacional independiente de investigación y política en materia de derechos humanos. NEXUS se dedica a poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de seres humanos, así como a otros abusos y delitos que entrecruzan los derechos humanos y el derecho y la política penal internacional. NEXUS es líder en investigación, análisis, evaluación y asistencia técnica, así como en el desarrollo de enfoques innovadores para combatir la trata de seres humanos y cuestiones afines.



www.NEXUSInstitute.net



@NEXUSInstitute

La Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali (OAR) se creó en 2012 para apoyar la cooperación práctica en curso entre los miembros del Proceso de Bali. El objetivo de la RSO es reunir conocimientos políticos, técnicos y experiencia operativa para que los miembros del Proceso de Bali y otras partes interesadas clave desarrollen iniciativas prácticas en consonancia con las prioridades del Proceso de Bali. El Proceso de Bali sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa (Proceso de Bali), establecido en 2002 y copresidido por Australia e Indonesia, es un proceso voluntario y no vinculante en el que participan 45 Estados miembros y 4 organizaciones internacionales, entre ellas el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como varios países observadores y organismos internacionales.



www.BaliProcess.net/Regional-Support-Office/

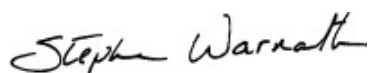


@BaliProcessRSO

Fotografía de portada de hadynyah para Getty Images.

Esta fotografía ilustra diversos aspectos de las medidas especiales para las víctimas de trata de menores. A menos que se indique lo contrario, las personas que aparecen en esta fotografía no son víctimas de la trata.

Imagine cómo la trata de menores priva de su infancia a los menores que atrapa. Los menores rescatados o fugados deben recibir ayuda y apoyo para recuperar la posibilidad de vivir experiencias de la infancia y tener la oportunidad de experimentar el abanico de oportunidades en la vida que la trata interrumpe. Para ello es necesario comprender y aplicar enfoques adaptados al trabajo eficaz y adecuado con menores. Esta Guía práctica presenta los fundamentos de estas medidas especiales y adicionales diseñadas para promover de forma proactiva el interés superior de cada menor y, al mismo tiempo, insta a los países a reconocer cómo la adopción generalizada de estos enfoques, técnicas y herramientas aumenta la comprensión, la confianza, la sensibilidad y el apoyo cuando se interactúa y trabaja con menores víctimas de trata y proporciona el mejor camino para identificar, investigar y dismantelar de forma más eficaz las empresas criminales de trata de menores que operan a nivel nacional y transnacional.



Stephen Warnath
Fundador, Presidente y
Director General NEXUS
Institute Washington, D.C.

Que las víctimas de trata de menores requieren medidas especiales y adicionales está bien reconocido por las partes interesadas en la lucha contra la trata. Menos conocido es el modo en que estas medidas especiales y adicionales pueden aplicarse de forma significativa en la práctica en todo el espectro de obligaciones de protección y apoyo, desde la identificación hasta la recuperación y la reintegración. Esta Guía para profesionales expone los retos a los que se enfrentan los profesionales a la hora de proteger y apoyar a los menores víctimas de la trata de acuerdo con la legislación internacional y regional y las normas de buenas prácticas. Extrapolando las experiencias reales de toda la región Asia-Pacífico y más allá, ofrece orientaciones que los profesionales pueden calibrar a sus propios contextos para garantizar que se toman medidas especiales y adicionales para abordar las necesidades particulares de los menores víctimas de trata.


















Jake Sharman
Codirector de RSO
(Australia)
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de
Bali (RSO) Bangkok, Tailandia



Dicky Komar
Cogestor de RSO
(Indonesia)
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali
(RSO) Bangkok, Tailandia

Índice

Acerca de la Guía del profesional.....	1
 Qué es	1
 A quién va dirigido	1
 Cómo se utiliza.....	1
¿Cuáles son las medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores?	2
Obligaciones legales relacionadas con las víctimas de trata de menores.....	4
Cuestiones y retos a la hora de garantizar medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores	5
Experiencias y necesidades de las víctimas de trata de menores.....	6
 <i>Impactos físicos, psicológicos y sociales de la trata</i>	<i>6</i>
 <i>Miedo y riesgo de sufrir daños</i>	<i>9</i>
 <i>Cuestiones de confianza (creer y que le crean)</i>	<i>10</i>
 <i>Comprensión insuficiente de la situación de trata, los derechos y las opciones</i>	<i>12</i>
 <i>Vulnerabilidad y resistencia</i>	<i>14</i>
Retos estructurales e institucionales en las medidas para menores víctimas de trata.....	16
 <i>Disponibilidad, accesibilidad e idoneidad de las medidas para las personas menores</i>	<i>16</i>
 <i>Algunos menores son pasados por alto e infravalorados</i>	<i>21</i>
 <i>Importancia de la confianza y de un profesional de confianza.....</i>	<i>23</i>
 <i>Herramientas y procedimientos insuficientes</i>	<i>24</i>
 <i>Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes en el trabajo con víctimas de trata de menores</i>	<i>26</i>
 <i>Coordinación y derivación insuficientes entre los sistemas de lucha contra la trata y de protección de</i>	
 <i>menores</i> 27 <i>Trauma vicario y agotamiento entre los profesionales</i>	<i>30</i>
Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute sobre medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores	33

Acerca de la Guía para profesionales: Medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores



Qué es

Esta Guía práctica presenta las investigaciones y pruebas existentes sobre las necesidades y experiencias de las víctimas de trata de menores, incluidos los retos a los que se enfrentan y las medidas especiales y adicionales necesarias para ayudarlas y protegerlas. Forma parte de la serie NEXUS/RSO Practitioner Guide: *Improving the Identification, Protection and Reintegration of Trafficking Victims in Asia*, que comparte conocimientos y orientaciones sobre diferentes aspectos de la protección de las víctimas de la trata, entre ellos:

- Identificación de víctimas de trata
- Protección y apoyo a las víctimas de la trata
- Recuperación y reintegración de las víctimas de la trata
- Medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores

Esta serie ha sido elaborada por NEXUS Institute y publicada conjuntamente por NEXUS Institute y la Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Profesionales de los gobiernos miembros del Proceso de Bali de Australia, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam contribuyeron a la elaboración de estas guías en una mesa redonda virtual convocada por la RSO en abril de 2021. El proyecto está generosamente financiado por el Ministerio del Interior australiano, a través de la RSO. La serie está disponible en la página web del NEXUS Institute y en la de la RSO.



A quién va dirigido

Esta guía está destinada a los **profesionales** de los Estados miembros del Proceso de Bali, así como de otros países, que deseen adoptar medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores. Esto incluye a trabajadores sociales y asistentes sociales, profesionales sanitarios, psicólogos y consejeros, especialistas en protección de menores, fuerzas del orden, abogados y auxiliares jurídicos, profesores y administradores escolares, formadores profesionales, orientadores laborales y expertos en empresas y administradores públicos. Esta Guía práctica también será útil para los **responsables políticos** encargados de mejorar la práctica y los procedimientos para aplicar medidas especiales y adicionales a las víctimas de trata de menores.



Cómo se utiliza

Esta Guía Práctica ofrece una visión global de los principales problemas y retos a la hora de garantizar medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores. Los profesionales pueden utilizar esta guía para comprender mejor las experiencias de las víctimas menores de edad, así como los retos estructurales e institucionales en relación con la identificación, protección y reintegración de las víctimas de trata de menores y cuando los menores actúan como víctimas-testigos. La guía también ofrece orientaciones prácticas sobre cómo los profesionales pueden hacer frente a estos obstáculos y mejorar las medidas para las víctimas de trata de menores.



Clave



Orientación



Notas



Consejos



Experiencias de las víctimas



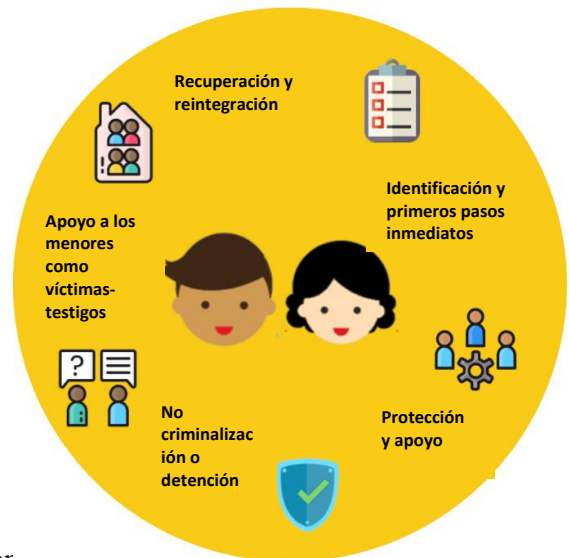
Retos estructurales e institucionales

¿Cuáles son las medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores?

Las víctimas de trata de menores, en virtud de su edad y etapa de desarrollo, se ven especialmente afectadas por la trata de personas. En consecuencia, se necesitan medidas especiales y adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas de trata de menores en todas las etapas de su vida tras la trata.

Estas medidas son necesarias en relación con:

- 1) identificación y primeras medidas inmediatas;
- 2) protección y apoyo;
- 3) la no criminalización y la no detención;
- 4) el apoyo a los menores como víctimas-testigos;
- 5) recuperación y reintegración de las víctimas de trata de menores.



Identificación y primeros pasos inmediatos. La identificación,

rápida y precisa de las víctimas de trata de menores es un primer paso esencial para garantizar su seguridad y bienestar. Los profesionales encargados de la identificación deben asegurarse de que el elemento «medios» (coacción, engaño, fraude, amenaza, rapto, fuerza o abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad) no sea necesario en el caso de los menores víctimas de trata, para los que solo es necesario establecer un «acto» a efectos de «explotación». Las personas que parezcan menores deben ser consideradas como tales hasta que se determine lo contrario. Si se identifica a un menor como presunta víctima de trata, los primeros pasos inmediatos incluyen implicar a las autoridades de protección de menores y aplicar medidas de protección. Si se considera que un menor en situación precaria no es víctima de la trata, debe, no obstante, ser remitido a los organismos de protección de la infancia para recibir protección y apoyo.



Protección y apoyo a las víctimas de trata de menores. Los menores víctimas de trata tienen derecho a los

os derechos de protección y apoyo que las víctimas adultas. Sin embargo, dadas sus necesidades y vulnerabilidades particulares, los menores víctimas de trata gozan de derechos especiales y adicionales que deben garantizarse activamente, incluido el nombramiento de un tutor legal para salvaguardar el interés superior del menor en cada fase de la intervención. La protección y el apoyo deben proporcionarse en función de la necesidad; nunca deben condicionarse explícita o implícitamente a la cooperación del menor con las autoridades. Nunca se debe obligar o coaccionar al menor para que reciba cuidados, incluida la asistencia médica y las pruebas, a menos que se demuestre que es lo mejor para el menor. Las opiniones de cada menor deben respetarse y tenerse debidamente en cuenta en función de su edad y su etapa de desarrollo. Los menores deben recibir información sobre su situación y sus derechos de una forma y manera que comprendan y que sea adecuada a su edad y etapa de desarrollo.



No criminalización y no detención de las víctimas de trata de menores. Los menores víctimas de la trata no

deben ser criminalizados ni considerados responsables de ningún delito relacionado con su estatus o de los delitos que se vieron obligados a cometer mientras eran víctimas de la trata, como la entrada ilegal, la estancia ilegal, el trabajo ilegal o los actos delictivos. Deben ser alojados en lugares apropiados y nunca detenidos en un centro policial o de inmigración. Toda decisión de internar a menores víctimas de la trata en un centro de acogida debe tomarse caso por caso y en su interés superior, durante el menor tiempo posible y sujeta a revisión. Los menores víctimas de trata tienen derecho a no ser separados de sus familiares a menos que ello redunde en su interés superior; a mantener el contacto con sus familias; a acceder sin demora a asistencia jurídica y de otro tipo en un entorno que favorezca su salud y bienestar; y a impugnar la legalidad de la privación de su libertad y a recibir una pronta decisión.



Apoyar a los menores como víctimas-testigos. Los menores víctimas de trata pueden desear o ser llamados a participar en una investigación o en el enjuiciamiento de sus explotadores. Dado que los menores víctimas-testigos son especialmente vulnerables a la retraumatización, la intimidación y las represalias, es esencial considerar cuidadosamente los riesgos y gestionarlos de forma proactiva, tomando todas las decisiones sobre su participación en función del interés superior del menor. Los menores deben ser informados de sus derechos, de los procesos de protección y de los procedimientos legales en un lenguaje y de una manera/método adecuados a su edad y etapa de desarrollo. Si se considera que redundaría en el interés superior del menor, se debe proporcionar a los menores víctimas-testigos una persona de apoyo para salvaguardar su interés superior en el proceso legal y ofrecerles las protecciones disponibles para los menores testigos, como alternativas al testimonio directo y al interrogatorio ante el tribunal.



Recuperación y reintegración de las víctimas de trata de menores. Los menores víctimas de la trata deben recibir apoyo en su recuperación y reintegración, que normalmente (pero no siempre) implica el retorno y la reintegración en sus familias y comunidades. Esto debe ocurrir sin retrasos indebidos o irrazonables. Las decisiones sobre la recuperación y la reintegración deben tener en cuenta que las víctimas de trata de menores a menudo han sufrido traumas importantes, con efectos perjudiciales y duraderos en su bienestar físico y psicológico y en su desarrollo. Debe llevarse a cabo una evaluación individualizada para cada víctima de trata de menores con el fin de identificar las vías adecuadas para el retorno, la recuperación y la reintegración, así como cualquier riesgo. Debe darse la importancia adecuada a las opiniones de la menor y las acciones deben emprenderse de forma segura, adecuada a la menor y sensible al género, incluyendo, cuando sea necesario, el nombramiento de un tutor legal, para proteger el interés superior de la menor.

Todas las medidas especiales y adicionales para los menores víctimas de la trata deben ser voluntarias y confidenciales. Deben llevarse a cabo de forma oportuna y adecuada, sobre una base igualitaria y no discriminatoria, sin distinción entre menores nacionales y no nacionales y prestando la debida atención a los menores con necesidades especiales (por ejemplo, los muy pequeños, los discapacitados y los que han sufrido explotación y abusos graves). Las medidas deben **determinadas por el trauma**, **a las víctimas, a los menores, las cuestiones de género** y ser **culturalmente apropiadas**. Todas las medidas que se adopten en relación con el menor víctima de trata deben hacerse sobre la base de garantizar el interés superior de ese menor.



Determinado por el trauma: reconocen el impacto del trauma y promueven entornos de curación y recuperación



Dirigidos a las víctimas: dar prioridad a los deseos, la seguridad y el bienestar de la víctima en todos los asuntos y procedimientos



Adaptadas a las personas menores de edad: diseñar y aplicar las medidas teniendo en cuenta las necesidades, los intereses, la seguridad y el interés superior las personas menores de edad



Sensibles al género: tratar a todas las víctimas con el mismo respeto independientemente de su identidad de género, absteniéndose de estereotipos o suposiciones basadas en el género



Culturalmente apropiadas: tener en cuenta y respetar las creencias culturales y religiosas, los valores, las normas, las prácticas y el idioma de la víctima




Dado que las víctimas de trata de menores tienen necesidades complejas y diversas, un amplio abanico de profesionales de diferentes ámbitos de trabajo en su protección y apoyo debe participar. Esto incluye a trabajadores sociales y asistentes sociales, profesionales sanitarios, psicólogos y orientadores, profesores y administradores escolares, formadores profesionales y orientadores laborales, abogados y auxiliares jurídicos, administradores públicos, fuerzas del orden, fiscales y especialistas y autoridades en protección de menores.


Aunque es responsabilidad del Estado aplicar medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores, las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las especializadas en la protección de la infancia y la lucha contra la trata, tienen un papel importante a la hora de trabajar para apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones.


Obligaciones legales relacionadas con las víctimas de trata de menores


En algunos instrumentos internacionales y regionales se abordan medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores, que pueden ser relevantes para las leyes y políticas nacionales.

Derecho internacional y orientación

 El Protocolo de las **Naciones Unidas contra la Trata de Personas** (2000) insta a los Estados miembros a proteger y asistir a las víctimas de la trata (artículo 2), teniendo en cuenta las necesidades especiales de los menores (artículo 6).

 Los **Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de seres humanos** de la **OACNUDH** (2002) exigen salvaguardias especiales en la definición de la trata de menores (Directriz 8.1); la identificación rápida y precisa de los menores víctimas de la trata (Directriz 8.2); no procesar ni castigar a los menores víctimas por delitos cometidos cuando eran víctimas de la trata (Directriz 8.3); proporcionar protecciones adicionales a cambio adecuadas a sus necesidades y a su «interés superior» (Directriz 8.4); y proporcionar políticas y programas especializados (Directriz 8.7).

 Las Directrices de **UNICEF sobre la protección de los menores víctimas de trata** (2006) exigen la protección de la intimidad y la oportunidad de ser oído en los procedimientos judiciales y administrativos (Directrices 2.1-2.9); la identificación rápida y proactiva (Directrices 3.1-3.2); el nombramiento de un tutor (Directrices 4.1-4.2); el registro y la documentación (Directrices 5. 1-5.3); regularización de la situación (Directriz 6); atención provisional (Directrices 7.1-7.2); evaluación de casos individuales (Directrices 8.1-8.3); integración, retorno y reintegración (Directrices 9.1-9.4); acceso a la justicia, incluida la no detención (Directrices 10.1-10.2); y asistencia financiera e indemnización (Directriz 11).

 La Convención de la **ONU sobre los Derechos del Niño** (1989) establece los derechos de los menores y los principios rectores de todas las acciones con menores: garantizar el interés superior del menor (artículo 3), la no discriminación (artículo 2), la supervivencia y el desarrollo (artículo 6) y la participación (artículo 12). La CDN exige la protección de los menores frente a todas las formas de explotación (Artículos 19, 32, 34, 36) y el apoyo en la recuperación y la reintegración social (Artículo 39).

Legislación y orientación regionales



La Convención de la **ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (ACTIP)** (2015) reconoce que las víctimas de trata de menores tienen necesidades especiales y derechos adicionales que deben ser satisfechos y respetados y pide leyes, políticas y mecanismos adecuados para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas de trata de menores desde la identificación hasta el retorno y la reintegración.



El Plan de Acción de la **ASEAN contra la trata de personas, especialmente mujeres y menores** (2012) pide que se preste especial atención a las víctimas de trata de menores a la hora de establecer la protección y la asistencia para la recuperación física, psicológica y social.



Las **Directrices Sensibles al Género del ACWC** (2016) establecen salvaguardas especiales en la definición de trata de menores (1.1.3); que un menor debe ser considerado como tal hasta que se determine lo contrario (3.2.3); y que se debe contactar con los organismos de protección de menores cuando se identifique a una víctima de trata de menores (3.2.9).



Las Directrices y Procedimientos Regionales del **ACWC para Atender las Necesidades de las Víctimas de la Trata de Personas, especialmente mujeres y menores** (2018) establecen medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores en el Principio Rector 4, incluyendo una atención especial a los menores con necesidades adicionales y a aquellos que han sido gravemente explotados.



El Convenio del **Consejo de Europa (CdE) sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos** (2005) establece medidas específicas para reducir la vulnerabilidad de los menores a la trata (Artículo 5); para identificar y proteger a los menores víctimas de la trata (Artículo 10); protecciones específicas de la intimidad de los menores (Artículo 11); formas específicas de asistencia (Artículo 12); aplicación del interés superior del menor en la repatriación y el retorno (Artículos 14, 16); y medidas especiales de protección para los menores víctimas de la trata (Artículo 28).



La Directiva de la **Unión Europea 2011/36/UE** (2011) establece el interés superior del menor como consideración primordial en todas las medidas destinadas a los menores víctimas de trata y prevé formas específicas de asistencia, apoyo y protección a los menores víctimas de trata (artículos 13, 14, 15, 16).

Cuestiones y retos a la hora de garantizar medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores

Los problemas y retos a los que se enfrenta la adopción de medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores giran en torno a dos temas principales:

- Experiencias y necesidades de las víctimas de trata de menores
- Retos estructurales e institucionales en las medidas para menores víctimas de trata



Experiencias y necesidades de menores víctimas de trata



Desafíos estructurales e institucionales en las medidas para menores víctimas de trata

- Impactos físicos, psicológicos y sociales de la trata
- Miedo y riesgo de sufrir daños
- Cuestiones de confianza (creer y que le crean)
- Comprensión insuficiente de la situación de trata, los derechos y las opciones
- Vulnerabilidad y resistencia

- Disponibilidad, accesibilidad e idoneidad de las medidas para las personas menores
- Algunos menores son pasados por alto e infravalorados
- Importancia de la confianza y de un profesional de confianza
- Herramientas y procedimientos insuficientes
- Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes en el trabajo con víctimas de trata de menores
- Coordinación y remisión insuficientes entre los sistemas de lucha contra la trata de menores y de protección de la infancia
- Trauma vicario y burnout entre los profesionales

Las medidas especiales y adicionales garantizan la protección y el bienestar de los menores tras la trata y su recuperación y reintegración a más largo plazo. Sin embargo, en la práctica, no todas las víctimas de trata de menores se benefician de estas medidas. En algunos casos, esto se debe a las experiencias individuales de los menores, que influyen en su toma de decisiones. En otros casos, los factores estructurales e institucionales impiden o socavan la adopción de medidas especiales y adicionales para los menores. Es importante comprender estos factores diferentes y a veces contrapuestos para garantizar que los menores víctimas de la trata reciban el apoyo y la protección que necesitan.



Experiencias y necesidades de las víctimas de trata de menores



Impactos físicos, psicológicos y sociales de la trata

La trata repercute negativamente en el bienestar físico, psicológico y emocional del menor, así como en sus relaciones sociales. Esto difiere según la edad, la naturaleza y la duración de la trata, las vulnerabilidades preexistentes, la resistencia personal y las fuentes de apoyo tras la trata. Por lo general, las condiciones de los menores víctimas de la trata mejoran a lo largo del tiempo, a medida que se recuperan de la trata. Sin embargo, algunos menores se enfrentan a crisis y obstáculos que surgen en sus vidas, a menudo debido a los diversos impactos de la trata.

Impactos físicos. El bienestar físico y el desarrollo de los menores se ven afectados por condiciones insalubres durante la trata, como la falta de alimentos o alimentos de mala calidad, condiciones de vida antihigiénicas y una higiene personal deficiente, condiciones de trabajo peligrosas, falta de atención médica, consumo de alcohol o estupefacientes, falta de acceso a la educación, aislamiento y exposición a relaciones inseguras y malsanas.

Muchas también han sufrido abusos físicos y sexuales durante la trata, como forma de explotación, medio de control o castigo. Algunas menores se quedan embarazadas mientras son víctimas de la trata y sufren abortos, abortos espontáneos o partos.

Los menores víctimas de trata sufren con frecuencia diversas lesiones físicas y enfermedades. Entre ellos se incluyen la desnutrición, las heridas (como fracturas, contusiones y quemaduras), los traumatismos dentales, el abuso/adicción a sustancias y las infecciones de transmisión sexual. Si no se tratan, las enfermedades o lesiones pueden tener un efecto perjudicial a largo plazo en su recuperación, así como en su desarrollo físico y su bienestar.

Impactos psicológicos. A menudo, los menores quedan profundamente traumatizados como consecuencia de la trata, lo que repercute en su desarrollo cognitivo, emocional y relacional. Los problemas emocionales, psicológicos y de comportamiento incluyen síntomas de trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, ansiedad, baja autoestima, falta de confianza, trastornos alimentarios, autolesiones, ideaciones suicidas, abuso de sustancias, ira/combatividad y autoaislamiento de la familia y los compañeros.



"Si han sido víctimas de la trata y no se les ha cuidado o atendido, puede que no hayan comido bien, bebido bien, dormido bien. Seguramente no habrán recibido las vacunas que necesitan, ya sabe, todas las cosas básicas que damos por sentadas». (Profesional)i



«[Hemos visto a menores víctimas de trata que sufrían] envenenamiento de la sangre... consumo de drogas... Desnutridos, anémicos, [con] numerosas enfermedades de transmisión sexual y [con] una necesidad desesperada de un chequeo médico y de salud sexual completo.» (Profesional)ii



"[Los traficantes] me pegaban con un hierro candente si no quería [atender a los clientes]. [...] Los guardaespaldas la pusieron primero en la estufa. Dijeron que si no quería servir más, ésta es la tortura [...] me lo hicieron en la mano. [...] El lugar era muy estricto. Nos torturaban si no queríamos servir a los clientes». (Víctima de trata de menores)iii

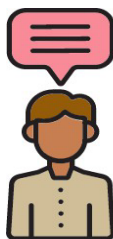


"Tengo un hermano que murió... Le hacían trabajar muy duro a pesar de que era un niño pequeño. Cuando volvió a casa estaba muy enfermo y luego murió. Murió por lo que pasó en las minas». (Hermano de un menor víctima de trata de menores)iv

Las víctimas de trata de menores experimentan una serie de emociones tras la trata, tanto positivas como negativas. Los menores se sienten agradecidos y aliviados cuando escapan o son rescatados de sus situaciones de trata. Al mismo tiempo, suelen estar estresadas, confusas y traumatizadas en el período inmediatamente posterior a la trata y necesitan tiempo y apoyo para estabilizarse y recuperarse. También les preocupa cómo harán frente a los problemas de su vida que existían antes de la trata (por ejemplo, problemas económicos, deudas, conflictos familiares, necesidades de la familia).



"[Una menor víctima de trata] declaró sufrir dolores de cabeza, que no se alivian. Preocupa su bienestar emocional, no duerme, tiene pesadillas, pensamientos suicidas y se autolesiona. Anteriormente había planeado suicidarse bebiendo lejía». (Profesional)v



«...en mi vida cotidiana no me atrevería a hablar con nadie de estas cosas». (Víctima de trata de menores)vi

Aunque difiere según el menor (y su edad y etapa de desarrollo), muchos menores víctimas de trata aún no han desarrollado estrategias para hacer frente a sus emociones y gestionar las relaciones. A menudo necesitan apoyo para procesar y aceptar la explotación, así como los retos que se plantean tras la trata, a través de medidas determinadas por el trauma, adaptadas a los menores y culturalmente apropiadas.



«La revelación sigue siendo un problema porque [la menor víctima de trata] no quiere recordar ni rememorar [sus experiencias]... la entrevista fue muy emotiva y solo hablamos de que pasaron "cosas malas"». (Profesional)vii

Dependiendo del apoyo que reciban, las emociones y reacciones de los menores suelen mejorar a medida que se recuperan y se reintegran en sus familias y comunidades. Muchos menores recurren a su resistencia personal para recuperarse. Desarrollan una sensación de bienestar mental y emocional que incluye una mejora de la confianza y la autoestima en el transcurso de la reintegración. Al mismo tiempo, las víctimas menores se enfrentan a retos emocionales en respuesta a acontecimientos vitales, crisis y etapas de desarrollo.



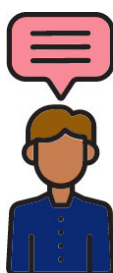
«[Esta menor víctima de trata] convulsiona cuando empieza a llevarla por cierta vía. Se queda petrificada y no podría testificar. Pero está a salvo y eso es lo fundamental. Está fuera de lo que fuera en lo que estaba». (Profesional)viii

Impactos sociales. La trata también repercute en el entorno social de los menores, incluidas sus relaciones familiares y comunitarias. Muchas víctimas de trata de menores y sus familias están ansiosos por reunirse lo antes posible; las medidas que retrasan o impiden esta reunión son una fuente de estrés y ansiedad.



«Una de las cosas más notables para mí de trabajar con menores víctimas de trata es cómo algunas de ellas cambian mi percepción de que todas estarían realmente traumatizadas por eso: algunas llevan una vida bastante activa y, a primera vista, hay que reconocer que parecen bastante maduras en la forma en que lo han manejado.» (Profesional)ix

Muchos menores son acogidos por sus familias a pesar de haber sido víctimas de la trata, lo que contribuye a que sean aceptados en la comunidad en general. Al mismo tiempo, los entornos familiares de los menores no siempre son solidarios o saludables.



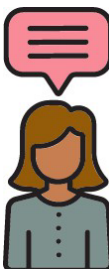
«Nunca he sido discriminado por nadie de la comunidad, incluidos mi familia y mis compañeros». (Víctima de trata de menores)x

Algunas víctimas de trata de menores son maltratadas por sus padres, hermanos u otros familiares. Se les culpa por lo que se vieron obligadas a hacer mientras eran víctimas de la trata (como la prostitución o la pequeña delincuencia) o porque regresan a casa con las manos vacías (en muchos países, ser un «buen hijo» o una «buena hija» significa ayudar a mantener a la familia).



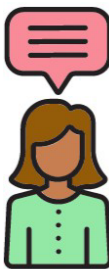
«Como madre, con tal de que haya vuelto ya soy feliz». (Madre de una víctima de trata)^{xi}

Algunos menores sufren abusos y malos tratos porque su familia les culpa de su trata. Otros son rechazados por sus familias, incapaces de regresar a casa. Algunos menores proceden de un entorno familiar abusivo y regresan a él. Sufren abusos emocionales, físicos y sexuales a manos de sus familiares y carecen de apoyo para recuperarse y reintegrarse.



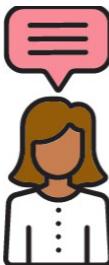
«Ellos (mi familia y mi comunidad) no conocen mis malas experiencias. Si lo saben, nuestra relación será mala y puede que no quieran hablar conmigo y me menosprecien y discriminen». (Víctima de trata de menores)^{xii}

Muchas víctimas de trata de menores se enfrentan a la estigmatización y la discriminación cuando regresan a sus comunidades. A menudo intentan mantener su trata en secreto para evitar las reacciones y la culpa de la comunidad. Incluso si no revelan su trata en la comunidad, pueden seguir enfrentándose a rumores sobre su ausencia. En algunos casos, los vecinos cotillean sobre dónde ha estado la menor y qué ha hecho mientras estaba fuera. Algunos menores son percibidos como «problemáticos» o «problemáticos» debido a los impactos de la trata y son menospreciados en la comunidad.



«[Después de la trata] todo fue difícil, pero lo más doloroso fue que mi padre me echó. No sabía dónde quedarme. Mis propios padres me enviaban de un sitio a otro. No parecía importarles en absoluto. Con mi difícil condición, mi madrastra, mi padre, nadie quería cuidar de mí». (Víctima de trata de menores)^{xiii}

Algunos menores sufren las burlas y el acoso de sus compañeros cuando vuelven a la escuela o de otras personas de su vecindario. En casos extremos, este acoso implica violencia. Estos menores también pueden ser combativos y agresivos en las interacciones. Algunos menores, en particular las víctimas de explotación sexual, sufren acoso y violencia sexual en sus comunidades de origen como reacción a su explotación sexual.



«Hubo cosas con la escuela... Hay algunas chicas que dicen que soy una puta... Las otras me evitan... Si voy a mi pueblo me llaman puta; si voy a la escuela me dicen lo mismo y es muy difícil superar algo así.» (Víctima de trata de menores)^{xiv}



Es importante que los profesionales comprendan los diversos impactos de la trata en los menores (físicos, psicológicos y sociales), así como las reacciones y situaciones tan diferentes a las que se enfrentan en sus familias y comunidades. El empleo de enfoques determinadas por el trauma, las víctimas, las cuestiones de género, las necesidades de los menores y las diferencias culturales desempeña un papel importante a la hora de abordar los efectos nocivos y duraderos de la trata de menores.

¿Qué otros impactos de la trata de menores ha identificado en su trabajo con menores víctimas? ¿Cómo las abordó?





Miedo y riesgo de sufrir daños

Un daño mayor es un riesgo real en la vida de muchas víctimas de trata de menores. Suelen tener miedo en diferentes fases posteriores a la trata y en relación con los diferentes riesgos y daños que surgen.

Los traficantes utilizan el maltrato físico, psicológico y sexual, así como la coacción, las amenazas y la manipulación para controlar a los menores y evitar que escapen. El riesgo de sufrir daños por parte de los traficantes suele continuar una vez finalizada la trata, incluso mediante intimidaciones y amenazas de hacer daño al menor o a su familia.

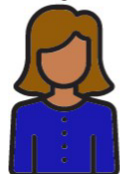
Los daños también surgen en las interacciones de los menores con los profesionales. Los menores pueden volver a traumatizarse si no se creen sus experiencias; no ser creídos significa también pasar sin ser identificados ni asistidos. Los menores pueden incluso ser considerados responsables de actos cometidos mientras son víctimas de la trata, lo que conduce a su arresto, detención o deportación.



«[Algunas menores víctimas de la trata tienen] mucho miedo porque la mayoría de las familias, no apoyan a la menor. Y... la mayoría de los traficantes son de dentro de su comunidad. La mayoría de las veces son parientes o vecinos de los alrededores. Así que, después del caso, si la menor tuviera que volver a la comunidad, [están] definitivamente muy asustadas». (Profesional)xv



«No, [el juicio] no resolvió ningún problema. Todos son libres. Inmediatamente después de que salga [del refugio] me encontrarán y me matarán». (Víctima de trata)xvi



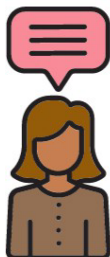
«Tuve una abogada que vino de mi país, cualquier cosa que le dije, no me cree - Siempre le gusta culparme... No quiere ayudarme... La abogada, me culpó [de] lo que pasó». (Víctima de trata de menores)xvii

Los menores víctimas-testigos sufren daños cuando no reciben el apoyo y la protección adecuados en los procesos judiciales. Como resultado, pueden volver a traumatizarse a causa de los múltiples relatos de sus experiencias, la falta de técnicas adaptadas a los menores en los tribunales (por ejemplo, no ser separados del presunto autor o tener la opción de prestar testimonio a distancia), el trato insensible de los fiscales y jueces y la falta de protección física que da lugar a represalias por parte de los traficantes.



«Mi amiga del refugio comete actos de violencia física contra mí y también me siento herida emocionalmente por ellos» (Víctima de trata de menores)xviii

También pueden producirse daños cuando se asiste a menores. Algunos menores asistidos en programas residenciales se enfrentan a normas y restricciones estrictas (por ejemplo, no se les permite ponerse en contacto con sus familiares, no pueden salir de un centro de acogida, estancias en centros de acogida irrazonablemente largas) y las experimentan como un daño. Algunos menores sufren abusos o violencia en los centros de acogida por parte de otros menores o a manos de profesionales.



«Cuando mi madre me maldecía, sólo decía “si quieres ser una chica prostituta, puedes irte o si quieres vender tu sexo, vete”. Pero aunque no lo hiciera, ellos [los vecinos] pensarán que lo hago porque mi madre siempre maldice esta cosa terrible todos los días... Es duro para mí... ella nos pegaba [a mí y a mi hermana pequeña]»(Víctima de trata de menores)xix

Algunos menores también sufren daños en sus familias, incluida la violencia emocional, física y sexual. Esto puede haber precedido a la trata o producirse como consecuencia de ella. Los menores de la comunidad también sufren daños. Los riesgos de sufrir daños en la familia y la comunidad obstaculizan seriamente la recuperación y la reintegración.



Es importante que se proteja a los menores de la gran variedad de daños a los que pueden enfrentarse tras la trata: de los traficantes, de los profesionales, de la familia y de los miembros de la comunidad. Esto requiere aprender de los menores sobre los daños a los que se han enfrentado y tomar medidas para protegerse de ellos. Las políticas de protección de la infancia y las políticas de salvaguarda de la menor son algunas de las herramientas que los profesionales pueden utilizar para abordar el riesgo de que se produzcan más daños. Estas políticas deben basarse en las experiencias vividas por los menores y responder a ellas.



Cuestiones de confianza (creer y ser creído)

Los menores víctimas de la trata han sido traicionados o engañados, incluso por aquellos en quienes confiaban. Los menores también pueden sentirse defraudados o abandonados por familiares o amigos que pueden haberles animado a buscar trabajo o haber sido cómplices de su trata. Por lo tanto, es comprensiblemente difícil para los menores víctimas de la trata saber en quién confiar y de quién fiarse.

Las víctimas de trata de menores no suelen confiar en los profesionales, ya que los traficantes les han dicho que les detendrán, deportarán o perjudicarán de cualquier otra forma. Además, muchos menores han tenido experiencias negativas con algunos profesionales, lo que les da razones fundadas para no confiar en ellos. Puede que no confíen en que sus experiencias serán tratadas con confidencialidad y en que se protegerá su intimidad. También es posible que no se sientan seguros de que los profesionales comprenderán lo que más les conviene y actuarán en consecuencia.



«Estos menores necesitan ayuda para desarrollar confianza y relaciones sanas y duraderas con personas capacitadas». (Profesional)xx



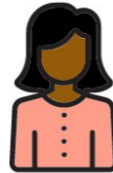
«...hay veces que hay cosas que no podría revelar, porque no puede confiar en nadie... Realmente no sabe lo que está pensando la otra persona». (Víctima de trata de menores)xxi



A algunos menores no les creen ni confían en ellos, incluso cuando comparten sus experiencias de trata y buscan ayuda y apoyo. Los menores víctimas de trata se enfrentan a la incredulidad y la sospecha de algunos profesionales que no creen que sean «víctimas reales» y los tratan como inmigrantes irregulares, prostitutas, delincuentes o trabajadores ilegales. Algunos menores son castigados (arrestados, detenidos, criminalizados y deportados) en lugar de protegidos como consecuencia de que no se les cree. Ser tratados con incredulidad puede silenciar a los menores y llevarles a evitar la identificación o a rechazar el apoyo y la ayuda. También puede influir en sus decisiones a largo plazo, incluida su voluntad de aceptar la ayuda que necesitan para recuperarse y salir de la trata.



«No es que te crean del todo, no lo creen del todo, que eres víctima, ¿entiendes? Y la que creía plenamente que era una víctima, no quiere compartirlo con el equipo». (Víctima de trata de menores)xxii



«...compartir tal dolor, una y otra vez, es duro. Es aún más duro cuando la gente te ha hecho mal y tienes que repetirlo delante de la gente una y otra vez. El sentimiento de haber sido agraviada es difícil de expresar porque no puedes estar segura de quién lo entiende y quién no». (Víctima de trata de menores)xxiii



Las víctimas de trata de menores necesitan creer en los profesionales y también sentir que se les cree. Es importante que los profesionales estén abiertos a las experiencias de las víctimas de trata de menores, reconociendo que la revelación completa es atemorizante y difícil y que solo puede tener lugar una vez que ha pasado el tiempo y se ha generado confianza. Una relación de confianza permite a los profesionales comprender mejor lo que ha sufrido el menor y qué medidas son necesarias. Se necesita tiempo y demostraciones tangibles de que los profesionales son dignos de confianza, no juzgan y de que las medidas propuestas son auténticas, bienintencionadas y responden al interés superior del menor.

¿Qué estrategias utiliza en su trabajo para generar confianza con las víctimas de trata de menores?





Comprensión insuficiente de la situación de trata, los derechos y las opciones

Muchos menores no comprenden plenamente su condición de víctimas de la trata ni las medidas existentes para apoyarles. Puede que no entiendan su derecho a los servicios y cómo acceder a ellos o sus derechos en el proceso legal. Algunas tampoco se ven a sí mismas como víctimas de la trata.

No comprender los servicios y cómo acceder a ellos. Algunas víctimas de trata de menores no reciben ninguna información sobre su condición de víctimas de trata ni sobre la asistencia a la que tienen derecho. Tampoco saben siempre cómo acceder a los servicios, ya sean específicos para la trata de menores o de los organismos de protección de la infancia.

Otros menores reciben información sobre los servicios pero, por la razón que sea, siguen sin comprender su derecho a recibir apoyo y asistencia. Los impactos psicológicos y emocionales del trauma dificultan la comprensión y el procesamiento de la información por parte de los menores. Este puede ser especialmente el caso inmediatamente después de la trata, cuando los menores están conmocionados, confusos y traumatizados. La comprensión de los menores también puede verse influida por la edad, la etapa de desarrollo, la alfabetización, la educación, la capacidad de análisis y de toma de decisiones, la lengua y la cultura del menor.

Las víctimas menores de edad suelen necesitar tiempo para comprender sus derechos y considerar sus opciones.

La información debe repetirse en múltiples ocasiones, así como facilitarse por escrito para que puedan consultarla. Incluso cuando las menores víctimas son conscientes de las ayudas disponibles, les resulta difícil navegar por lo que a menudo son sistemas de asistencia complejos, burocráticos e intimidatorios. Necesitan apoyo para comprender y buscar servicios. Los profesionales desempeñan un papel importante a la hora de proporcionar a los menores información precisa y trabajar con ellos para explorar sus opciones, coordinar las derivaciones, acompañarlos para que accedan a los servicios y, cuando sea necesario, abogar en su nombre.

No conocer los derechos en el proceso legal. Por lo general, las víctimas de trata de menores desconocen sus derechos en el proceso judicial (como víctimas-testigos en un enjuiciamiento o a la hora de acceder a recursos), incluido su derecho a negarse a participar y las opciones de técnicas y protecciones adaptadas a los menores. A menudo creen o se les ha dicho explícitamente que deben



«Las organizaciones de asistencia deberían explicarme claramente la ayuda que puedo recibir, pero no sé si tengo derecho a recibir asistencia». (Víctima de trata)xxiv



«Aún no he podido decidir nada [sobre la asistencia]». (Víctima de trata de menores)xxv



«...No sé a quién puedo denunciar. Solo tengo un número [de teléfono] y si dejan de ponerse en contacto conmigo, no sé qué hacer». (Víctima de trata de menores)xxvi



«Antes de ser víctima de la trata no conocía estos servicios. Tampoco lo sabía al llegar [a casa]... Es difícil localizar esos servicios... Las víctimas no saben dónde pedir ayuda». (Víctima de trata)xxvii



«[La mayoría de las víctimas] no saben nada sobre cuestiones legales, leyes y sus derechos». (Víctima de trata de menores)xxviii

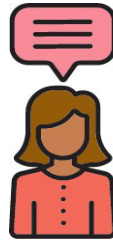
declarar o testificar contra sus traficantes, lo que, de hecho, puede no ser el caso. La información escrita sobre el papel y los derechos de los menores víctimas en los diversos procesos judiciales (incluidas las opciones de negarse a participar) rara vez está disponible o se proporciona de forma adaptada a los menores.

No ver su situación como tráfico. Algunos menores no entienden que han sido víctimas de la trata. Muchos proceden de familias y comunidades vulnerables y ya han trabajado en condiciones difíciles en su país. Pueden considerar el trabajo como su responsabilidad y no valorar su situación como explotadora o perjudicial, sobre todo cuando proceden de entornos con malas condiciones de vida y de trabajo.



«Mi situación no se parecía mucho a la trata. Si hubiera sido víctima de la trata, lo habría pasado muy mal». (Víctima de trata de menores)xxx

Otras víctimas de trata de menores normalizan su situación, considerándola «desafortunada» o no tan mala como podría ser. Algunos no creen que la identidad de víctima se ajuste a su experiencia, ya que ven la situación como «supervivencia» más que como «explotación». Como consecuencia, es posible que no se identifiquen como víctimas de la trata ni consideren que los servicios y el apoyo disponibles son pertinentes o útiles para ellas.



«Creo que simplemente tuve mala suerte». (Víctima de trata de menores)xxx



Las víctimas de trata de menores tienen derecho a recibir información sobre su situación de trata y sobre sus derechos y prestaciones. La información debe proporcionarse a los menores teniendo en cuenta su edad, etapa de desarrollo, alfabetización, lenguaje y otras características. La información debe explicarse verbalmente, así como proporcionarse en un formato escrito que sea accesible para los menores. Los profesionales también pueden tener que ayudar a las víctimas de trata de menores a acceder a los derechos y servicios disponibles.

¿Qué puede hacer en su trabajo para que las víctimas de trata de menores comprendan su situación y sus opciones?





Vulnerabilidad y resiliencia

Las víctimas de la trata de menores muestran una sorprendente combinación de resiliencia y vulnerabilidad. Muchos menores buscan oportunidades precisamente porque son fuertes e ingeniosos (por ejemplo, porque quieren ayudar a sus familias o encontrar mejores oportunidades). Y a pesar de las experiencias tan negativas y de los traumas de la trata, los menores víctimas de la trata sacan reservas de fuerza y valor para seguir adelante con sus vidas después de la trata.

Las víctimas de menores de edad aprovechan factores de protección personales como las aptitudes intelectuales, un temperamento positivo y una autoestima positiva, así como la capacidad de superar traumas pasados. Algunos menores son capaces y desean arreglárselas por sí mismos después de la trata y, por lo tanto, rechazan la ayuda. También pueden resistirse a ser vistas o categorizadas como víctimas de la trata y rechazar los servicios asociados a esta identidad.

Al mismo tiempo, ser resistente no siempre es suficiente para recuperarse de la trata ni garantiza por sí mismo la seguridad y el bienestar del menor. La resiliencia no se distribuye uniformemente; un menor víctima de trata puede ser resiliente en un sentido pero no en otro. Por ejemplo, un menor puede ser personalmente fuerte pero, sin embargo, proceder de una familia malsana o abusiva. La resiliencia, por tanto, es importante que los profesionales y los menores víctimas la reconozcan y aprovechen, pero no niega necesariamente la necesidad de servicios y apoyo de un menor.

Las vulnerabilidades y la capacidad de recuperación de los menores también cambian a lo largo del tiempo y requieren ajustes en la prestación de protección y apoyo. Algunos menores tienen otras fuentes de apoyo en las que pueden confiar (por ejemplo, la familia, los amigos y los miembros de la comunidad). También pueden tener acceso a asistencia formal fuera del marco de la lucha contra la trata de menores (por ejemplo, de organismos de protección de la infancia, servicios comunitarios, organizaciones basadas en la fe). Algunas víctimas menores y sus familias prefieren estas otras formas de apoyo porque están más familiarizadas con ellas y están disponibles en las comunidades locales donde viven los menores. También es menos probable que llamen la atención sobre el menor como víctima de trata.



«Con demasiada frecuencia no reconocemos que las víctimas han carecido a menudo de un apoyo adulto o familiar sano durante la mayor parte de su vida, y que han sido muy ingeniosas a la hora de satisfacer sus necesidades básicas.» (Profesional)xxxii



«Pasó por tantas cosas en esas etapas iniciales, pero fue tan resistente al intentar asegurarse de que no iba a dejar que esto la venciera.» (Profesional)xxxiii



«...si una menor ha tenido una vida dura, entonces es más madura, más callejera, está más preparada para afrontar las cosas...» (Profesional)xxxiiii



«[Algunos menores víctimas de trata están] emocionalmente bien equilibrados y son capaces de cuidar [de sí mismos].» (Profesional)xxxv



Cada menor víctima de trata es a la vez vulnerable y resistente. Es importante identificar los puntos fuertes y las resistencias de cada menor, así como sus vulnerabilidades. Fomentar su resiliencia es importante para ayudarles a recuperarse tras la trata, al tiempo que se garantiza que disponen del apoyo y la protección adecuados. Recurrir a otras formas de apoyo para ayudar a la víctima menor de edad (tanto servicios relacionados con la trata como ajenos a ella), cuando estén disponibles.

Orientación para profesionales



Sea sensible a los diferentes impactos que la trata de menores tiene sobre las víctimas: físicos, psicológicos y sociales. Éstos desencadenarán sentimientos y reacciones tanto positivas como negativas. Reconozca y tranquilice al menor diciéndole que estos impactos y reacciones son normales y forman parte natural de su recuperación y reintegración. Identificar las posibles fuentes de daños adicionales a los que las menores víctimas de trata pueden enfrentarse en sus vidas una vez finalizada la trata: por parte de los traficantes, de los profesionales, así como de personas de su entorno familiar y comunitario.



Identifique las posibles fuentes de daños adicionales a los que las víctimas de trata de menores pueden enfrentarse en sus vidas una vez finalizada la trata: por parte de los traficantes, de los profesionales, así como de personas de su entorno familiar y comunitario. Identifique y evalúe estos daños caso por caso y desarrolle una estrategia para prevenir o mitigar estos daños potenciales para las víctimas de trata de menores.



Sea sensible a la falta de confianza de los menores en quienes les rodean y a cómo esto repercute en sus interacciones con los profesionales en las diferentes etapas de su vida tras la trata. Reconozca la importancia de generar confianza con las víctimas de trata de menores y trabaje para lograr este objetivo. Esto implica que los menores creen en los profesionales y confíen en ellos, así como que sepan que los profesionales creen en ellos y confían en ellos. Tómese el tiempo necesario para generar confianza con las víctimas de trata de menores y encuentre formas de demostrar su fiabilidad en sus interacciones con ellos, lo que incluye ser sincero con los menores y no hacer promesas que no se puedan cumplir.



Reconozca la situación única y las vulnerabilidades de los menores no acompañados y de los privados del cuidado parental y ponga en marcha medidas para protegerlos, así como para reunirlos con su familia sin demoras indebidas si se considera que redundan en su interés superior.



Informe cuidadosa y minuciosamente a los menores víctimas de trata sobre todos los servicios y medidas a su disposición, tanto en términos de asistencia como en el proceso legal, incluido su derecho a rechazar las intervenciones. Asegúrese de que cualquier medida haya tenido en cuenta sus opiniones y responda a sus intereses. Obtenga el consentimiento informado del menor (y de sus padres o tutores) para cualquier medida adoptada para su cuidado y protección.



Garantice que las menores víctimas de trata comprendan plenamente su condición de víctimas de trata y sus derechos y prerrogativas como consecuencia de dicha condición. Apóyeles en la comprensión y el acceso a estos derechos cuando sea necesario. Los menores que no se consideran víctimas de la trata tienen, no obstante, derecho a estos derechos, protecciones y servicios.



Proporcione a las menores víctimas de trata información clara y completa sobre su condición de víctima de trata, sus derechos y todas las medidas destinadas a apoyarlas. Adapte esta información a las edades, la educación y las etapas de desarrollo de los menores para asegurarse de que comprenden el material. Facilite esta información en las lenguas pertinentes, incluidas las lenguas mayoritarias y minoritarias de un país. Implice a las víctimas en la elaboración de este material para garantizar que la información proporcionada sea clara y accesible para las diferentes víctimas de trata de menores.



Sea consciente no solo de las vulnerabilidades de los menores, sino también de sus puntos fuertes y su capacidad de recuperación. Trabaje con los menores para que identifiquen sus puntos fuertes y se sientan orgullosos de ellos. Aproveche los puntos fuertes y la capacidad de recuperación de los menores para trabajar con ellos en su recuperación y reintegración tras la trata. Sea consciente de que los puntos fuertes y la capacidad de recuperación de los menores no anulan su necesidad de apoyo y asistencia. Tenga en cuenta también que las vulnerabilidades y la capacidad de recuperación de los menores cambiarán a lo largo del tiempo y requerirán ajustes en la protección y el apoyo.



Desafíos estructurales e institucionales en las medidas para menores víctimas de trata



Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de las medidas para menores

Los menores víctimas de trata, en virtud de su edad, etapa de desarrollo y experiencia de trata, requieren medidas especiales y adicionales. También pueden ser necesarios en respuesta a crisis o contratiempos que surgen tras la trata o en respuesta a acontecimientos vitales específicos o en diferentes etapas del desarrollo. Sin embargo, estas medidas no siempre están disponibles.



«Durante mucho tiempo los menores sentirán las consecuencias de lo que les ha ocurrido y necesitan ese apoyo, hay algo que estos menores han perdido». (Profesional)xxxv

Muchos menores se encuentran desprotegidos y sin apoyo en las diferentes etapas posteriores a la trata, ya sea en el marco de la lucha contra la trata o en el sistema de protección de la infancia, tanto en el extranjero como en su propio país. En muchos casos, las medidas para las víctimas de trata de menores no difieren sustancialmente de las aplicadas a las víctimas adultas.

Los menores y los mayores también tienen necesidades diferentes y, a veces, requieren medidas diferentes o más adaptadas. Esta adaptación en función de la edad del menor brilla por su ausencia. Se necesitan medidas especiales y adicionales en relación con la identificación, la protección y el apoyo, la no criminalización y la no detención, para los menores víctimas-testigos y la recuperación y reintegración. Estas medidas deben ser respetuosas con los menores, informadas sobre los traumas, sensibles a las víctimas, sensibles a las cuestiones de género y culturalmente apropiadas.

Medidas en relación con la identificación. La identificación rápida y precisa de las víctimas de trata de menores es fundamental para su seguridad y bienestar. Sin embargo, no todas las víctimas de trata de menores son identificadas a tiempo o, en muchos casos, en absoluto. Esto puede deberse a que los profesionales no entienden bien la definición de trata (incluido que no es necesario el desplazamiento); que la explotación puede adoptar muchas formas (por ejemplo, explotación sexual, laboral, delitos menores) y que el elemento de los «medios» (coacción, engaño, fraude, amenaza, secuestro, fuerza o abuso de poder o posición de vulnerabilidad) no es necesario en el caso de los menores. La no identificación también puede deberse a que los profesionales carecen de habilidades, conocimientos y herramientas para identificar a las víctimas de trata de menores.

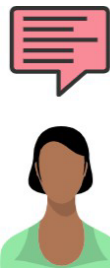


«[La identificación tiene] mucho que ver con la observación. Es cómo se presentan cuando les haces preguntas concretas sobre sus antecedentes y su trayectoria. Ves cómo son sus respuestas y su interacción contigo». (Profesional)xxxvi



«No creo que las personas que trabajan con la trata conozcan probablemente un número suficientemente amplio de perfiles diferentes de signos y síntomas y de comportamiento. Más bien esperan que se trate de menores que desaparecen, y en realidad no es así necesariamente.» (Profesional)xxxvii

Cuando la edad de una víctima es incierta, debe presumirse que son menores hasta que se determine lo contrario. No obstante, muchas víctimas de trata de menores (y en particular adolescentes mayores) son tratadas como adultos en lugar de presumirse que son menores.



«En algunos casos, es muy difícil juzgar la edad [de un menor], hasta una edad definida». (Profesional)xxxviii

En todos los casos en los que estén implicados menores (sean o no víctimas de la trata), las autoridades de protección de la infancia deben participar y debe aplicarse un conjunto de medidas de protección para proteger el interés superior del menor. En la práctica, el grado en que los menores son remitidos a los organismos de protección de menores difiere sustancialmente. Muchas víctimas de trata de menores no se benefician de la participación de los trabajadores de protección de menores en ninguna fase posterior a la trata.

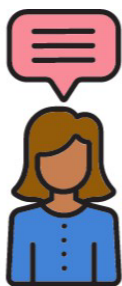
Medidas en relación con la protección y el apoyo del menor. Los menores víctimas de trata deben recibir la misma protección y apoyo que los adultos (por ejemplo, alojamiento, atención médica, asistencia legal, apoyo psicológico, entre otros), adaptados a sus necesidades, edad y etapa de desarrollo. La asistencia debe ser voluntaria, en el interés superior del menor y teniendo debidamente en cuenta sus opiniones de acuerdo con su edad y etapa de desarrollo.

En la práctica, sin embargo, lo más habitual es que los menores dispongan de protección y apoyo en programas de refugio cerrados en los que permanecen durante largos periodos de tiempo, con restricciones en sus movimientos, contactos personales y actividades.

La asistencia en los refugios suele tener un alcance limitado y ser de corta duración. Rara vez está orientada a las necesidades de reintegración a largo plazo (por ejemplo, educación en su lengua y currículo nacionales o capacitación profesional relevante para el mercado laboral en su país). En algunos casos, los profesionales no hablan el idioma del menor, lo que menoscaba la eficacia de la comunicación y la prestación de servicios.

Debe nombrarse un tutor legal cuando un menor víctima de trata de menores se vea privado del cuidado de sus padres (por ejemplo, debido a una separación o a la complicidad de los padres en la trata) para garantizar el interés superior y el bienestar del menor y representarlo en los procedimientos judiciales. Sin embargo, esto no suele ocurrir y, cuando ocurre, a menudo se trata de un tutor legal responsable de un número inmanejable de menores.

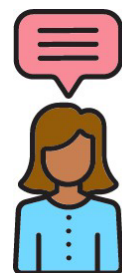
Aunque los menores y jóvenes víctimas de trata deben recibir información, de forma y manera adecuada para poder tomar decisiones sobre sus vidas, la mayoría no recibe información verbal o escrita sobre sus derechos y



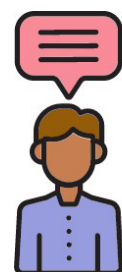
«Lo más importante es que se respete ante todo a los menores... Necesitamos abrir un centro o un lugar donde haya gente que les escuche sin juzgarles». (Víctima de trata de menores)xxxix



«Muchas menores víctimas de la trata que [vienen a este refugio], necesitan ropa y también comida porque algunas vienen hambrientas. Algunas de ellas cuando vienen aquí vienen sin bañarse durante muchos días. Así que necesitan bañarse». (Profesional)xl



«Luego me explicaron que [en el refugio recibiría] tres comidas por la mañana, por la tarde y por la noche. También nos darán ropa y tenemos que quedarnos aquí dos meses... Dije: 'No quiero irme'... no nos dejan usar el teléfono dentro del [refugio]». (Víctima de trata de menores)xli



«No me gusta el albergue en el que ahora estoy aprendiendo a cocinar... Así que me escapé...» (Menor víctima de trata de menores)xlii



«Resultó que me quedé en el refugio durante siete u ocho meses... No entendía por qué tenía que quedarme tanto tiempo en el refugio». (Niña víctima de trata de menores)xliii



«Antes de que los menores vengan a este [refugio], habrá que informarles sobre el lugar al que van porque la mayoría están nerviosos por el lugar al que van». (Víctima de trata de menores)xliv

beneficios, ni los profesionales les hacen participar siempre en un debate sobre sus opciones. Aunque la asistencia no debe estar condicionada a la cooperación del menor con las autoridades, muchos menores son presionados por las fuerzas del orden para que declaren y sirvan como víctimas-testigos.

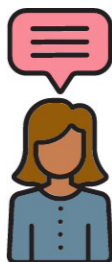
Medidas en relación con la no criminalización y la no detención. Las víctimas infantiles de la trata no deben ser criminalizadas ni consideradas responsables de ningún delito relacionado con su condición que se hayan visto obligadas a cometer mientras eran víctimas de la trata, como la entrada ilegal, la estancia ilegal o el trabajo ilegal. Y, sin embargo, muchos menores son criminalizados por tales actos y no reciben asistencia legal ni representación para hacer frente a estos cargos o sanciones.

Los menores víctimas de la trata nunca deben ser detenidos en instalaciones policiales. Sin embargo, algunas víctimas de trata de menores están «protegidas» en prisiones, calabozos policiales, centros de detención de inmigrantes y otros centros de justicia penal.

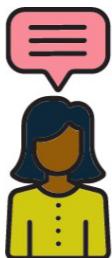
Además, en muchos países, las víctimas de trata de menores son recluidas en centros de acogida cerrados, sin libertad de movimientos, con poco o ningún contacto con su familia y expuestas a penas o sanciones cuando incumplen las normas o son percibidas como poco cooperativas o poco agradecidas. Rara vez pueden impugnar la legalidad de su privación de libertad. Esto provoca en los menores un estrés y una ansiedad considerables y socava su recuperación y bienestar.

Medidas en relación con los menores víctimas-testigos. Los menores víctimas de trata pueden verse implicados en procedimientos judiciales relacionados con la trata como víctimas-testigos o como víctimas de delitos en demandas de indemnización o procedimientos civiles. La participación de un menor en un procedimiento judicial relacionado con la trata debe basarse en si redundan en su interés superior, lo que incluye el reconocimiento de que, entre otras consideraciones, los procedimientos judiciales colocan a los menores en una situación precaria, con riesgos de volver a sufrir traumas y represalias por parte de los traficantes.

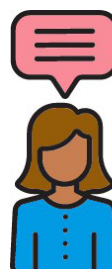
Y sin embargo, en realidad muchos menores víctimas de trata son víctimas-testigos en circunstancias que no redundan en su beneficio.



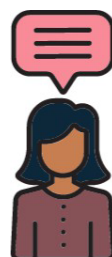
«[Le dije al oficial de policía que no quería participar en el proceso judicial pero abrieron el caso de todos modos]. Tuve que ir al tribunal. No tuve elección». (Víctima de trata de menores)xlv



«[Me enviaron a la cárcel de adultos por tener documentos falsos]. Creo que [no] deberían meterme en la cárcel porque no sé lo que está pasando. No soy yo quien hace esto... Yo [nunca había] viajado antes». (Víctima de trata de menores)xlvi



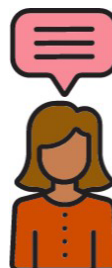
«Estuve seis meses en la cárcel porque tenía documentos falsos porque el traficante me quitó el pasaporte y me dio documentos falsos». (Víctima de trata de menores)xlvii



«Había muchas normas [en el centro de acogida] que hacían que los menores se sintieran mal... Había personal que cuidaba de nosotros, pero en nuestras mentes no teníamos libertad. Me sentía como si estuviéramos encarcelados... Las normas eran estrictas y las palabras del personal eran mezquinas con nosotros». (Víctima de trata de menores)xlviii



«[Es] muy difícil para la menor decidir si presenta una demanda o no... porque su temor constante es si contará o no con el apoyo de alguien durante el proceso legal». (Profesional)xlix



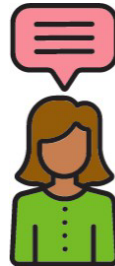
«Durante la audiencia, en el momento en que estaba prestando declaración, los familiares del acusado... Empezaron a burlarse de mí... Los jueces empezaron a reírse a mi lado... Esta situación me avergonzó y me asustó». (Víctima de trata de menores)

Algunas autoridades «animan» encarecidamente a los menores víctimas a ser víctimas-testigos y condicionan la protección y el apoyo a su participación. A muchas víctimas de trata infantil se les dice, o tienen la impresión, de que están legalmente obligadas a prestar declaración y testimonio contra sus tratantes. Los menores suelen estar estresados y asustados por los procedimientos legales, pero se sienten incapaces de negarse.



«Sí, la [policía] me dijo que si quería que me ayudaran a recuperar mi pasaporte, tenía que declarar contra los traficantes. De lo contrario, incluso me meterían en la cárcel por falsificación de documentos». (Víctima de trata)li

Muchas víctimas de trata de menores no reciben información clara y adaptada a sus necesidades sobre su papel como víctimas-testigos, sus derechos y responsabilidades o el propio proceso (por ejemplo, cuántas declaraciones tendrán que prestar, cuántas veces testificarán ante el tribunal, cuánto tiempo



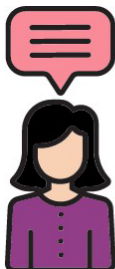
«[El menor debe comprender] ...qué va a ocurrir a continuación; a quién esperar ver; qué le van a preguntar; y cómo responder o cómo comportarse». (Víctima de trata de menores)lii

durará el caso, la probabilidad de éxito del enjuiciamiento). Suelen recibir muy poca información de las fuerzas del orden y fiscales durante el proceso judicial y otros profesionales generalmente no tienen acceso a la información sobre los procedimientos judiciales. Debe asignarse una persona de apoyo a todos los menores víctimas-testigos para proteger sus intereses, garantizar sus derechos y mantenerlos al corriente de la evolución de su caso.



«[La policía] me amenazó. Golpearon la mesa con la mano [mientras] me decían que fuera sincera. Me amenazaron con detenerme si no declaraba». (Víctima de trata de menores)liii

Las circunstancias del papel de un menor como víctima-testigo (especialmente durante las largas estancias en refugios lejos de casa) son agotadoras y traumatizantes. La forma en que se desarrollan los procedimientos judiciales (por ejemplo, múltiples declaraciones y testimonios, testificar en presencia de su explotador, duros interrogatorios por parte de abogados y jueces, falta de interpretación y no comprensión de lo que ocurre) repercute negativamente en el bienestar y la recuperación del menor.



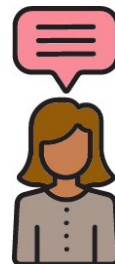
«El personal del refugio nos trató mal e incluso las entrevistas se realizaron de forma discriminatoria... Nos miraban por encima del hombro y no se preocupaban por nosotros». (Víctima de trata)liv

El comportamiento de los profesionales del Derecho puede causar daños adicionales y volver a traumatizar. Los profesionales de la justicia deben disponer de normas y protocolos para salvaguardar el interés superior de cada menor víctima-testigo y garantizar una justicia adaptada a los menores. Los profesionales del derecho también deben familiarizarse con los procedimientos judiciales adaptados a los menores que puedan existir.



«Pedí el permiso, pero tardaron mucho en aprobarlo. Pasó más de medio año antes de que pudiera salir [del refugio]... seguía siendo difícil para mí. No fue fácil como decían. Fue difícil en mi familia». (Víctima de trata)lv

Medidas en relación con la recuperación y la reintegración. Las víctimas de trata de menores deben recibir servicios de apoyo a su



«Cuando enfermaba [mientras] vivía en el centro, el centro me enviaba a una clínica o a un hospital para que me trataran... Conseguía medicinas en el centro. Ahora que estoy en casa, no recibo lo que recibía antes». (Víctima de trata de menores)lvi

recuperación y reintegración, basados en una evaluación individualizada de sus necesidades, opiniones y deseos. Los servicios deben adaptarse individualmente, tener un alcance global y responder al interés superior del menor. Sin embargo, para muchas víctimas de trata de menores, estas evaluaciones no tienen lugar.

El apoyo a la reintegración suele ofrecerse en programas residenciales, situados en zonas urbanas alejadas de los hogares y las familias de las víctimas. Los servicios de reintegración suelen ser limitados o no están disponibles para los menores cuando viven en sus comunidades de origen. Algunas ayudas, como la atención médica, el asesoramiento, la capacitación y la educación, solo están disponibles a través de los programas de refugio. Algunos menores (y sus familias) aceptan las estancias en centros de acogida como único medio de ayudar al menor.

Dado que muchas víctimas de trata de menores proceden de familias vulnerables, los familiares de las víctimas también suelen necesitar servicios de reintegración (por ejemplo, un trabajo para uno de los padres o atención médica para un hermano enfermo). Cuando los servicios se limitan solo a los destinados directamente a la menor, es difícil fomentar un entorno propicio para una reintegración satisfactoria. Por ejemplo, cuando el progenitor de un menor está desempleado puede que el menor tenga que abandonar la escuela para contribuir a la economía familiar. La falta de atención a la situación familiar en su conjunto puede hacer que el menor sea vulnerable a volver a ser víctima de la trata.

Los menores víctimas de la trata que no pueden regresar a casa (los que no tienen padres o un entorno familiar viable) suelen permanecer en centros de acogida durante muchos años. Hay pocas opciones de acogimiento por familiares o colocaciones alternativas para los menores que no pueden reintegrarse en su entorno familiar. También hay un apoyo limitado a los jóvenes víctimas de la trata en la transición a una vida independiente cuando no pueden regresar a su familia y a su comunidad.



«Mi familia necesita mucha ayuda ya que somos muy pobres... Necesitamos una casa y también dinero. La ayuda no es suficiente, pero estoy contenta de recibir esta pequeña ayuda». (Víctima de trata de menores)lvii



«Quiero enviar un mensaje [a los proveedores de servicios] para que presten asistencia tanto a las víctimas como a sus familias, especialmente a las familias que son pobres y lo necesitan desesperadamente.» (Víctima de trata de menores)lviii



«Me gustaría poder conseguir un trabajo. No tengo carné de identidad, así que no puedo conseguirlo... Ya estoy muy distanciada de mi familia y no viajaré de vuelta a [mi ciudad natal] para conseguir mi carné de identidad." (Víctima de trata de menores)lix



«Cuando se reintegran, se necesita el apoyo de la familia y el apoyo continuo del personal de la organización... se necesita el apoyo de la gente del entorno». (Víctima de trata de menores)lx



Es importante que los profesionales apliquen medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores en todas las etapas de su vida tras la trata, para garantizar su seguridad y bienestar. El interés superior del menor debe guiar todas las medidas adoptadas; estas decisiones deben tomarse en consulta con el menor. También es importante que los profesionales evalúen y aborden las lagunas y los problemas en la adopción de medidas especiales y adicionales para los menores víctimas, incluso cuando las medidas no redunden en el interés superior del menor. Dicha evaluación debe guiarse por las experiencias de los menores.

¿De qué medidas especiales y adicionales dispone en su trabajo con las víctimas de trata de menores? ¿Qué otras medidas son necesarias?



	¿Qué medidas existen?	¿Qué otras medidas son necesarias?
En relación con la identificación de víctimas de trata de menores		
En relación con la protección y el apoyo a las víctimas de trata de menores		
En relación con la no criminalización y la no detención de las víctimas de trata de menores		
En relación con las víctimas de trata de menores como víctimas-testigos		



Algunos menores son pasados por alto e infravalorados

Algunos menores víctimas de la trata tienen menos probabilidades de ser identificados y asistidos y corren el riesgo de ser explotados de forma continuada o ulterior. Muchos profesionales se centran en la trata con fines de explotación sexual y pasan por alto otras formas de explotación (por ejemplo, la explotación laboral, la pequeña delincuencia o la mendicidad). Algunas formas comunes de trabajo infantil (por ejemplo, el trabajo doméstico) también pueden pasar desapercibidas, incluso cuando los menores son explotados de formas que alcanzan el nivel de trata de personas.



«Los servicios sociales dicen: “No, tienen más de 16 años, así que no son nuestra responsabilidad”. El grupo de edad de 16 a 18 años es un problema enorme para nosotros. Estás tratando con policías jóvenes que quizás no sepan mucho sobre la trata». (Profesional)lxi

Del mismo modo, algunos tipos de víctimas están infravalorados. Los menores varones, por ejemplo, se enfrentan a barreras a la hora de ser identificados y recibir servicios, ya que no suelen ser percibidos como tan vulnerables como las niñas. Los chicos tienen aún menos probabilidades de ser identificados y asistidos cuando son víctimas de la trata con fines de explotación sexual, una forma de trata que no suele asociarse a los chicos. Dadas



«Creo que la gente tiende a centrarse en las chicas por el simple hecho de que la gente sabe más sobre las chicas. ... La gente realmente tiene que esforzarse más para intentar fijarse en la explotación sexual de los chicos». (Profesional)lxii

las expectativas de género sobre la vulnerabilidad, los chicos pueden sentirse menos cómodos a la hora de compartir sus experiencias y ser identificados.

Las víctimas de trata de menores que se identifican como LGBTQI+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer o cuestionadores, intersexuales y con orientaciones sexuales e identidades de género autoidentificadas) a menudo son pasadas por alto y pueden ser discriminadas por los profesionales. Los menores víctimas transexuales y los que no se ajustan a las normas de género están marginados socialmente y pueden sufrir discriminación a la hora de acceder a algunas formas de asistencia (por ejemplo, vivienda, inserción laboral) o necesitan protección y asistencia específicas que no están disponibles (por ejemplo, medidas de seguridad por riesgo de violencia discriminatoria, mediación familiar, servicios médicos y de salud mental que afirmen su género). En los países en los que las relaciones entre personas del mismo sexo están penalizadas, los menores LGBTQI+ víctimas de la trata con fines de explotación sexual pueden pasar desapercibidos como explotados sexualmente y, en su lugar, ser identificados erróneamente y criminalizados por mantener relaciones con personas del mismo sexo. Los menores que se sienten juzgados o no aceptados por su identidad de género u orientación sexual también pueden no confiar sus historias a los profesionales.



«Algo que se está notando cada vez más ahora es que es mucho más difícil conseguir que los hombres jóvenes hablen de ello... Puede que hayan pasado por exactamente la misma situación [que las chicas] pero lo afrontan de formas completamente diferentes porque así es como han sido educados.» (Profesional)lxiii



«La gente piensa que cuando alguien pertenece a la comunidad LGBTI, ha nacido para ser trabajadora sexual, por lo que no es raro que sufra abusos. La policía casi nunca acepta archivar los casos de abusos a LGBTI. Por lo tanto, la mayoría de los abusos no se denuncian». (Víctima de trata de menores transexuales)lxiv



«Las organizaciones solo se centran en las menores, pero los niños también están siendo víctimas y abandonados. Así que debería haber un hogar de acogida también para chicos. Donde pudieran quedarse y recibir educación». (Víctima de trata de menores)lxv

Los menores con discapacidad suelen ser especialmente vulnerables a la trata de personas. También pueden ser especialmente difíciles de identificar. Las víctimas con discapacidades mentales pueden no ser capaces de articular su explotación, por lo que no son identificadas ni asistidas y, por lo tanto, no son tenidas en cuenta. Los menores víctimas de trata con discapacidades, ya sean físicas o mentales, tienen necesidades de asistencia específicas que generalmente no se cubren dada la falta de atención a estas necesidades.



«[Una víctima de trata de menores a menudo no utilizará] esas palabras... [puede que se sientan] muy enfadados de que esto haya sucedido y de que [hayan estado en] esa situación. Pero... las palabras 'trata' y 'explotación' no son palabras que la mayoría de los niños de 14 años utilizarían en su día a día.» (Profesional)lxvi

Los menores de más edad (adolescentes que se acercan a la edad adulta) también tienden a ser infravalorados. Los profesionales suelen tratar a los jóvenes como adultos (por ejemplo, no aplican la presunción de minoría de edad y ofrecen servicios acordes con las necesidades de los adultos, como capacitación y empleo en lugar de opciones educativas). A menudo también se les percibe como menos vulnerables que a los menores y, como los recursos son limitados, se les da menos prioridad en consecuencia.



«Los adolescentes son un grupo de alto riesgo... existe el peligro de que nos centremos demasiado en el riesgo que corren los bebés y los menores muy pequeños. Tenemos que asegurarnos de que los adolescentes son vistos bajo la misma luz.» (Profesional)lxvii

Las víctimas de trata de menores que son nacionales de un país también pueden pasar desapercibidas en entornos en los que los profesionales no reconocen que los menores son objeto de trata dentro de su propio país y que la trata de menores no tiene por qué implicar el desplazamiento o el elemento de los «medios».

En algunos casos, los menores se muestran desconfiados, poco colaboradores e incluso combativos con los profesionales. Pueden ser deshonestos sobre lo que les ha ocurrido o no estar dispuestos a revelar su edad real (diciendo que son mayores de 18 años). La sensibilidad de los profesionales ante los motivos de las reacciones de los menores es clave para fomentar los sentimientos de confianza y seguridad que conducirán a la apertura del menor al apoyo y la ayuda



Es importante que los profesionales conozcan y sean sensibles a la gran variedad de menores que pueden ser víctimas de la trata (menores de todas las edades, géneros, identidades sexuales, nacionalidades, etnias, origen social y otras características). Esto requiere estar informado sobre la trata de menores, así como ser sensible a cómo las experiencias de los menores pueden minar su confianza en los profesionales.



Importancia de la confianza y de un profesional de confianza

Crear y mantener la confianza es de vital importancia en la identificación, protección y reintegración de los menores víctimas de la trata. A cada menor se le debe asignar un profesional de confianza (normalmente un asistente social) para apoyar su cuidado inmediato y su posterior reintegración. Este profesional ayuda a los menores (y a sus familias) a acceder a la información y al apoyo de diferentes organismos, sirve de punto de contacto único para que los diferentes organismos se comuniquen con él, aboga en nombre del menor y actúa como una persona coherente y de confianza con la que el menor puede relacionarse. En sus relaciones con los menores, los trabajadores sociales modelan relaciones de confianza y apoyo, en contraste con las experiencias de trata de menores.

Se necesita tiempo para comprender la experiencia individual de trata del menor y sus circunstancias vitales para poder garantizar que se vela por su interés superior en todas las medidas adoptadas. Esto implica asegurarse la confianza del menor y concederle tiempo para compartir lo que ha vivido, cómo se siente y qué necesita. También implica apoyar al menor en los altibajos de la vida después de la trata, lo que incluye ser abierto y flexible con el apoyo y los servicios y permitir que los menores regresen si abandonan el programa o vuelven a situaciones de explotación.



«[Un menor víctima de trata] puede estar aquí durante algún tiempo [¿el profesional] va a estar disponible durante ese tiempo? Con los agentes de policía, [intentamos] asegurarnos de que alguien no se va de permiso o no son trabajadores a tiempo parcial y cosas así, intentamos mantener al mismo trabajador social, al mismo intérprete, al mismo agente ocupándose de ello» (Profesional)lxxviii



«[Es importante comprender] que este proceso puede llevar un tiempo a la hora de ganarse la confianza [de la menor], de que comprenda de dónde viene, dónde está, dónde tiene que estar y qué tiene que hacer para conseguirlo.» (Profesional)lxxix



«Recuerdo claramente [que] tuvimos otro cambio de persona y se le quedó en la cara [a la menor] “Oh Dios, ¿tengo a otra persona otra vez?”... en retrospectiva lo habríamos planeado de forma muy diferente y nos habríamos asegurado de que quien estuviera al principio estuviera al final.» (Profesional)lxxx

Sin embargo, no a todas las víctimas de trata de menores se les asigna un asistente social e, incluso cuando esto ocurre, suele haber una gran rotación de personal en los organismos de asistencia. Los menores víctimas de la trata suelen interactuar con muchos profesionales diferentes en las distintas fases de identificación, asistencia y reintegración, lo que exige volver a empezar con cada nuevo profesional y volver a contar sus difíciles y traumáticos acontecimientos vitales.

Los menores que hablan otras lenguas necesitan intérpretes de confianza que comprendan su situación y sean sensibles a sus necesidades. Unos intérpretes adecuados desempeñan un papel esencial para ayudar a los menores víctimas de la trata a sentirse cómodos a la hora de revelar sus experiencias y hablar de sus necesidades.



«Creo que es justo decir que si no hubiera sido por la [intérprete], no habríamos [tenido éxito en ganarnos la confianza de esta menor], [la intérprete hizo] un esfuerzo extraordinario con esta joven, desde hacerse amiga de ella, hasta ser capaz de relacionarse con ella». (Profesional)lxxi

Utilizar un intérprete inadecuado o insensible pone al menor en riesgo de sufrir ansiedad y estrés y le impide compartir su experiencia. También puede conducir a una información inexacta, que puede dar lugar a medidas inadecuadas que menoscaben el bienestar del menor, incluidas la protección, la recuperación y la reintegración.



«La intérprete estaba “avergonzada de mi vida” yo era una vergüenza para ella». (Víctima de trata de menores)lxxii



Es importante que a los menores se les asigne un asistente social en el que confíen y en el que se apoyen y que trabaje con ellos de forma constante a lo largo del tiempo. Esto ayuda a evitar que los menores tengan que volver a contar sus experiencias traumáticas o trabajar con muchos profesionales diferentes. La asignación de un intérprete de confianza y cualificado, cuando sea necesario, también es importante para apoyar a las víctimas de trata de menores.



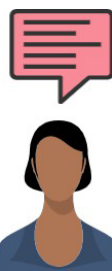
Herramientas y procedimientos insuficientes

Se necesitan herramientas, protocolos y procedimientos para la aplicación de medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores relacionadas con la identificación, la protección y la reintegración, así como en los procedimientos judiciales. Y, sin embargo, en muchos países no existen medidas específicas para los menores o los profesionales no las conocen ni están capacitados para utilizarlas. Las medidas existentes no siempre van acompañadas de herramientas y procedimientos que apoyen su aplicación.

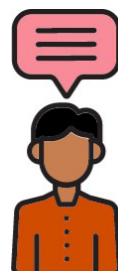
No siempre existen directrices éticas nacionales sobre el trabajo con víctimas de trata de menores, lo que deja a los profesionales sin orientación sobre cómo garantizar el interés superior del menor, la privacidad, la confidencialidad (y los límites de la confidencialidad), el consentimiento informado, la participación, la no discriminación, la seguridad y el bienestar y el derecho del menor a participar en la práctica. Los profesionales no siempre conocen o no tienen acceso a las directrices éticas disponibles a nivel internacional.

También es poco probable que dichas directrices se traduzcan a las lenguas locales y se adapten al contexto local.

Esto significa que los profesionales a menudo no están preparados para manejar las cuestiones éticas que surgen al trabajar con menores víctimas de la trata. Por ejemplo, algunas víctimas de trata de menores sufren infracciones éticas y violaciones de su intimidad cuando un



«Hemos desarrollado protocolos de nuestra forma de trabajar porque es muy importante que podamos definir lo que hacemos, así somos más abiertos y la gente se fija en lo que hacemos para que mejoremos.» (Profesional)lxxiii



«No confío ni creo en nadie porque me he dado cuenta de que cuando comparto mi historia con los demás, ellos suelen compartirla con otras [personas]». (Víctima de trata de menores)lxxiv

profesional comparte su historia con otras personas o cuando su condición de víctimas de trata se divulga en los medios de comunicación o en su comunidad. Algunas cuestiones éticas son también cuestiones jurídicas y ambos factores deben sopesarse adecuadamente. Por ejemplo, el derecho de los menores a la intimidad y la confidencialidad debe sopesarse con los marcos jurídicos relacionados con los límites de la confidencialidad y la notificación obligatoria en el país.



«[Estamos trabajando para] hacer mejores evaluaciones al principio [para] tener una respuesta de protección... ya lo tenemos, el caso es tanto de protección de menores como de inmigración. Las dos áreas de trabajo tienen que desarrollarse juntas». (Profesional)lxxv



Es importante que los profesionales estén familiarizados y capacitados en las herramientas, protocolos y procedimientos de las medidas especiales y adicionales para los menores víctimas de la trata, así como en la orientación ética. A falta de material nacional, los profesionales pueden recurrir a la orientación internacional sobre medidas especiales y adicionales. Las políticas de protección y salvaguarda de la infancia desempeñan un papel importante a la hora de evitar infracciones éticas y legales y de garantizar el interés superior del menor.

¿De qué herramientas, protocolos y orientaciones dispone en su país / zona para apoyar su trabajo con menores víctimas de la trata?



¿Qué herramientas, protocolos y orientaciones *necesita* en su país / zona para apoyar su trabajo con menores víctimas de la trata?»



Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes en el trabajo con las víctimas de trata de menores

Muchas víctimas de trata de menores cuentan con el apoyo de profesionales cualificados, informados y sensibles que desempeñan un papel decisivo en su recuperación y velan por su interés superior. Sin embargo, no siempre es así. Muchas víctimas de la trata de menores interactúan con profesionales poco cualificados e insensibles que no actúan en su interés ni velan por su seguridad y bienestar.

Conocimientos y aptitudes para trabajar con menores víctimas de la trata. Trabajar con menores víctimas de la trata requiere aptitudes y conocimientos específicos, como la comprensión de la trata de menores, su impacto en los menores, cómo identificar y ayudar a los menores víctimas de la trata y prácticas adaptadas a los menores. Algunos profesionales no han recibido formación para trabajar con menores y carecen de los conocimientos o la capacidad necesarios para identificarlos y apoyarlos.

Muchos profesionales desconocen los principios de protección de la menor y los derechos de los menores establecidos por la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)*. Por ejemplo, los funcionarios de inmigración suelen considerar a los menores víctimas de la trata como inmigrantes irregulares y no como menores necesitados de protección. Como consecuencia, algunos menores víctimas de la trata nunca son identificados ni reciben asistencia. A otros no se les asiste de forma que se garanticen sus mejores intereses y su bienestar.

Sensibilidad en el trabajo con menores víctimas de la trata. Muchos menores víctimas de la trata reciben un trato educado y respetuoso y se sienten apoyados cuando interactúan con los profesionales. Sin embargo, algunos menores víctimas de trata reciben un trato deficiente durante la identificación, cuando denuncian su caso o cuando prestan declaración. Experimentan un trato, un comportamiento y unas actitudes insensibles por parte de diferentes profesionales.

Las fuerzas del orden pueden enfocar la identificación como un interrogatorio y detener a los menores en condiciones inadecuadas mientras se evalúa su condición de traficantes, en lugar de entrevistarlos con sensibilidad. Los abogados pueden entrevistar a los menores de forma intimidatoria, desorientadora o atemorizadora. Algunos profesionales sanitarios tienen un comportamiento discriminatorio y crítico (por ejemplo, desprecian a los menores por su explotación sexual o por estar «enfermos»).



«[Los profesionales] están bien pero aun así no sentí que pudieran entenderme. Son jóvenes, inexpertos. Tengo la sensación de que estaban allí solo porque les pagaban. Y yo no podía hablar con ellos». (Víctima de trata)lxxvi



«Cuando acudí por primera vez al equipo... la policía, los servicios sociales, los medios de comunicación, todo el mundo hablaba de la trata en relación con el sexo... Todo giraba en torno a la trata sexual. Y a los seis meses de formarse nuestro equipo nos dimos cuenta de que no se trataba sólo de eso.»



«No tenía ni idea de las complejidades hasta que me metí en este trabajo». (Profesional)lxxviii



«Un agente de policía vino en automóvil para llevarme a este centro... La psicóloga habló conmigo y luego habló con mi madre... Me aseguraron que la información se mantendría en secreto. Me resultó muy fácil hablar con la psicóloga... Las personas que me interrogaron fueron muy educadas y amables conmigo». (Víctima de trata)lxxix



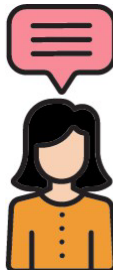
«[Vemos] discriminación... para nuestros clientes en términos de trabajar con fiscales, y gente de las fuerzas del orden, y abogados y jueces y cómo puede ser realmente desalentador para los jóvenes... simplemente ignorancia sobre la población y cómo hablar con ellos, responderles y apoyarles [a ellos].» (Profesional)lxxx

Las víctimas de trata de menores pueden sufrir insensibilidad y discriminación debido a su condición de tales o por sus características personales y específicas (por ejemplo, ser extranjero, ser transexual o no conforme con el género, tener una discapacidad).



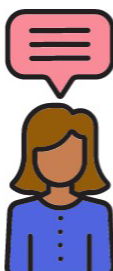
«Los médicos tampoco nos dan un tratamiento adecuado. Algunos médicos no nos ven como seres humanos normales». (Víctima de trata de menores transexual)lxxxix

La falta de sensibilidad de los profesionales hiere, estresa y vuelve a traumatizar a las víctimas de trata de menores, que a menudo carecen de habilidades para gestionar y superar estas experiencias. También compromete su confianza en los profesionales.



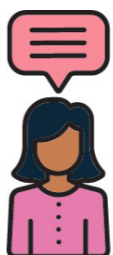
«Cuando la doctora me examinó se comportó como si le diera asco tocarme». (Víctima de trata)lxxxix

Negligencia, malos tratos, abusos. El incumplimiento a la hora de identificar a las víctimas de trata de menores es, en algunos casos, una negligencia por parte de los profesionales. Algunas víctimas de trata de menores sufren malos tratos e incluso abusos físicos y verbales a manos de los profesionales. A veces, los profesionales tampoco interfieren en los abusos cometidos por algunos menores contra otros que están bajo su tutela.



«Sobre la policía, me pidieron sexo [en lugar de llevarme] a comisaría, me humillaron por mi nacionalidad y me pegaron». (Víctima de trata de menores)lxxxix

Estos encuentros son singularmente estresantes, intimidantes y aterradores. Dependiendo de las circunstancias, estos actos pueden constituir una falta de conducta profesional o un acto delictivo que requiera la actuación de las autoridades.



«[En el refugio] nos pegaban con un palo... Nos afeitaban la cabeza, decían que porque teníamos piojos. Se burlaban de nosotras». (víctima de trata de menores)lxxxix



Es importante que los profesionales estén capacitados y tengan los conocimientos necesarios para trabajar con menores víctimas de trata y que sean sensibles, respetuosos, respetuosos con los menores determinados por el trauma en sus interacciones. Deben estar capacitados en los principios y la práctica de la protección de la menor y tener oportunidades de desarrollo profesional continuo. Los casos de negligencia criminal, malos tratos y abusos por parte de los profesionales deben tomarse en serio y denunciarse a las fuerzas del orden para que los responsables rindan cuentas. Las denuncias de malas prácticas también deben comunicarse e investigarse cuidadosamente.



Coordinación y remisión insuficientes entre los sistemas de lucha contra la trata de menores y de protección de la infancia

La trata de menores es una cuestión de protección de la infancia; la protección de la infancia se refiere a las actividades que previenen o impiden que los menores sufran abusos o malos tratos, incluida la trata de personas. Todos los menores deben ser protegidos sin discriminación por motivos de edad, etnia, sexo, lengua, religión, origen étnico o social, nacimiento u otra condición. Los organismos gubernamentales tienen la obligación legal y el papel de salvaguardar y promover el bienestar de los menores víctimas de la trata. La consideración primordial en todas las medidas adoptadas es que respondan al interés superior del menor, para garantizar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y su desarrollo integral.

Sin embargo, muchos profesionales que se encuentran con menores víctimas de la trata no aplican una óptica de protección de la infancia ni tienen en cuenta el interés superior del menor. En muchos países, los menores son tratados como autores o como víctimas-testigos. En consecuencia, las víctimas menores no son remitidas a los organismos de protección de menores. Aquellos cuya edad es dudosa suelen ser tratados como adultos, dejando a los menores y sus derechos desprotegidos.

Además, los organismos de protección de la infancia suelen centrarse en salvaguardar a los menores, prestando menos atención a los adolescentes vulnerables. Esto parece deberse, en parte, a una visión de la infancia que excluye la adolescencia. También puede deberse a que los servicios de protección de menores disponen de recursos limitados y se centran en los que se perciben como más vulnerables. Es necesario prestar la misma atención a los diferentes problemas y cuestiones que experimentan los menores de todas las edades, tanto en el marco de la protección de la infancia como en el de la lucha contra la trata, y aplicar medidas que redunden en su interés superior.

Evaluar el interés superior del menor requiere su participación. Los menores deben expresar y hacer valer sus opiniones de acuerdo con su edad, etapa de desarrollo y capacidad. La participación también puede ser terapéutica y reforzar la autoestima y la confianza. En la práctica, a menudo no se consulta a los menores sobre sus necesidades e intereses en relación con la identificación, la asistencia y la reintegración o en los procesos judiciales.

Al mismo tiempo, determinar cuál es el interés superior del menor es complicado. El concepto es amplio y está abierto a diferentes interpretaciones. Los profesionales y los menores pueden discrepar sobre las medidas que más les convienen. Esto requiere sopesar y equilibrar las opiniones de los menores teniendo debidamente en cuenta su capacidad de recuperación y sus capacidades en evolución, así como sus vulnerabilidades y necesidades de protección.

La participación de los menores también proporciona una valiosa experiencia de primera mano que puede aprovecharse para mejorar las intervenciones. En general, los menores no participan en el diseño, la aplicación y la evaluación de las medidas contra la trata que les afectan. También parece haber pocos mecanismos para obtener información de los menores víctimas de la trata dentro de las organizaciones e instituciones que trabajan directamente con menores.



«Trabajar junto con otros profesionales, cuanto más ocurra, mejor será para todos. Eso nos libera para apoyar al joven y permite que cada profesional cumpla su papel específico lo mejor posible.» (Profesional)lxxxv



«... existe una cultura entre las diferentes agencias y equipos en la que no necesariamente quieren ser dueños de las decisiones y el menor [no recibe una atención coordinada]». (Profesional)lxxxvi



«[Para algunos profesionales] es como, mientras no veamos ninguna prueba no creemos que hayas sido víctima de trata... La señora me decía [a mí] 'muchos niños se inventan cosas... tú eres uno de esos que probablemente se han inventado lo que te ha pasado'». (Víctima de trata de menores)lxxxvii



«Ellos (los trabajadores sociales) nunca escucharon lo que yo quería». (Víctima de trata de menores)lxxxviii



«Para obtener opiniones reales de [los menores] sobre [nuestra asistencia], utilizamos diferentes métodos como el buzón de quejas y sugerencias, los formularios de evaluación, las entrevistas realizadas por el coordinador del programa (no por el personal que lleva a cabo la actividad) y, en algunos casos concretos, la discusión libre con el responsable de [la organización].» (Profesional)lxxxix



Trauma vicario y burnout entre los profesionales

Trabajar con víctimas de trata de menores es un trabajo agotador y emocional. Implica escuchar, presenciar y abordar situaciones que pueden implicar violencia extrema y explotación de menores de todas las edades. Los profesionales suelen ser responsables de muchos casos de menores, incluidos los que no revelan fácilmente lo sucedido, con los que puede ser difícil trabajar

o que pueden volver a situaciones de explotación. Los profesionales también se enfrentan a otra serie de retos, como la escasez de recursos, la falta de habilidades o de experiencia en el trabajo con menores y la pesada carga de casos. Para algunos profesionales, la trata de menores es solo una de las diversas cuestiones sociales emocionalmente desafiantes en las que trabajan.

Los profesionales sufren estrés, trauma vicario (exposición indirecta al trauma que provoca sentimientos similares a los que experimentan las víctimas) y se enfrentan al agotamiento. Necesitan supervisión profesional y apoyo en sus funciones individuales, así como oportunidades para expresar sus necesidades y acceso al autocuidado. Para poder trabajar con eficacia y sensibilidad con los menores víctimas de la trata, los profesionales necesitan apoyo emocional y psicológico que les ayude a gestionar el estrés y las dificultades a las que se enfrentan día a día y a prevenir el agotamiento y el desgaste. A menudo la falta de recursos hace que el apoyo y el autocuidado no sean posibles.

También necesitan apoyo los intérpretes que trabajan con menores víctimas de la trata.

La interpretación de experiencias traumáticas también puede dar lugar a un trauma vicario y los intérpretes necesitan apoyo para gestionar entrevistas e interacciones difíciles.



«[Para trabajar con menores víctimas de la trata] obviamente hay que tener corazón y hay que ser lo suficientemente fuerte... hemos tenido casos que han fallecido. Hemos tenido casos en los que los perdí porque fallamos. Les dieron una paliza o sufrieron daños». (Profesional)xc



«Hemos tenido un caso muy grave... este niño... su cuerpo estaba completamente roto. Tenía cinco años. Así que empecé a vomitar en el baño. Así que ya sabe, llega un punto en que su cuerpo no puede soportarlo... Así que entonces empecé a ir a terapia sólo para hablar de ello. Y eso me ayudó». (Profesional)xcii



«[Las víctimas de trata de menores] tomarán malas decisiones. No es el final... Prepare su corazón. Oirá historias muy malas. Puede que se sienta muy triste y que quiera llorar con ellos. Manténgase fuerte». (Practicante)xciii



«...la intérprete que tuvimos estaba obviamente conmocionada por lo que estaba oyendo. Fue una entrevista conjunta que hice con un agente de policía y ambos teníamos la misma ansiedad por lo que se estaba interpretando.» (Profesional)xciiii



Trabajar con menores víctimas de la trata es una labor crítica que salva vidas y que supone un gran desgaste para los profesionales. El estrés y el agotamiento son riesgos reales para los profesionales y es importante que reciban el apoyo adecuado en su trabajo diario (con supervisión y un número razonable de casos), así como que tengan la oportunidad de buscar apoyo y atención. Los intérpretes que trabajan con menores víctimas de la trata también pueden sufrir un trauma vicario.

Orientación para profesionales



Proporcionar a todas las víctimas de trata de menores medidas especiales y adicionales, acordes con sus necesidades autoidentificadas, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o social, discapacidad u otras características. Estas medidas son necesarias en relación con la identificación, la atención y la protección, la no criminalización y la no detención, los menores víctimas-testigos y la recuperación y reintegración.



Garantizar que todas las medidas se basen en el interés superior del menor y sean respetuosas con el menor, centradas en la víctima, determinadas por el trauma, sensibles a las cuestiones de género y culturalmente apropiadas. Implicar a las víctimas de trata de menores en el diseño, la aplicación y la evaluación de todas estas medidas para garantizar que sean adecuadas, eficaces y redunden en su interés superior. Rendir cuentas a las víctimas de la trata de menores, incluso a través de mecanismos de retroalimentación y denuncia.



Garantizar que los profesionales no pasen por alto a ninguna víctima de trata de menores, independientemente de su edad, sexo e identidad de género, nacionalidad u otras características. Comprenda y sea sensible a las razones por las que algunos menores pueden evitar ser identificados (por ejemplo, discriminación, vergüenza o mal trato en el pasado) y trabaje con ellos para garantizar que reciben las medidas que desean y necesitan. Cuestione sus propias suposiciones y prejuicios sobre quién es víctima de trata de menores y las formas de trata de menores.



Asegúrese de que se asigna un profesional de confianza para trabajar con cada víctima de trata de menores y con el mismo menor de forma constante a lo largo del tiempo. Evite que los menores vuelvan a contar sus experiencias o que trabajen con muchos profesionales diferentes. Si es necesaria la traducción, asigne un intérprete de confianza y cualificado que sea capaz de comprender y comunicarse de forma sensible y adecuada con la víctima de trata de menores.



Identifique y familiarícese con las herramientas, protocolos o procedimientos existentes en su país para aplicar medidas especiales y adicionales con las víctimas de trata de menores. A falta de tales herramientas, identifique las orientaciones internacionales que pueden servirle de apoyo en su trabajo con las víctimas de trata de menores.

Desarrolle protocolos y directrices locales basados en estas normas y buenas prácticas para guiar su trabajo.



Adherirse a las directrices éticas para orientar las medidas destinadas a los menores víctimas de trata, en particular en relación con la garantía del interés superior del menor, la privacidad, la confidencialidad (y los límites de la confidencialidad), el consentimiento informado, la participación, la no discriminación, la seguridad y el bienestar y el derecho del menor a participar. En ausencia de directrices nacionales, siga las directrices éticas internacionales para trabajar con víctimas de trata de menores. Tome medidas para evitar revictimizar y volver a traumatizar a las víctimas menores de edad.



Asegúrese de que tiene los conocimientos, las aptitudes y la sensibilidad suficientes para trabajar con menores víctimas de la trata.

Busque herramientas y recursos que puedan mejorar sus habilidades y capacidades; busque oportunidades de desarrollo profesional y de creación de capacidades siempre que sea posible. Adherirse a las políticas de protección y salvaguarda de la infancia, asegurándose de que todos los profesionales son debidamente examinados, capacitados y supervisados en el trabajo con menores víctimas.



Construir y mantener alianzas y la confianza entre los profesionales y los organismos que trabajan en la lucha contra la trata y la protección de menores, a nivel local y nacional, para garantizar una continuidad en la protección, el apoyo y la atención, así como servicios integrales de reintegración para los menores víctimas de la trata, tanto en los centros de acogida como en su comunidad.



Reconozca el riesgo de estrés y agotamiento en su trabajo. Desarrolle estrategias para hacer frente a la situación en su trabajo diario y busque apoyo y atención para prevenir el agotamiento y el trauma vicario.

Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute sobre medidas especiales y adicionales para las víctimas de trata de menores

Bali Process (n.d.) *Assisting and Interviewing Child Victims of Trafficking: A Guide for Law Enforcement, Immigration and Border Officials*. Bangkok, Tailandia: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali. Available at: <https://bit.ly/3h6FTeZ>

Bali Process (2015) *Policy Guide on Protecting Victims of Trafficking*. Bangkok, Tailandia: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali. Disponible en: <https://bit.ly/37LO6nZ>

NEXUS Institute and Bali Process (2021) *Recovery and Reintegration of Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute y Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute y Proceso de Bali (2021) *Trafficking Victim Identification: A Practitioner Guide* Washington, D.C.: NEXUS Institute y Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute y Proceso de Bali (2021) *Trafficking Victim Protection and Support: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute y Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute (2020) *Trafficking Victim Protection Frameworks in Cambodia, Indonesia, Lao PDR, Thailand, and Viet Nam: A Resource for Practitioners*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, Winrock International y USAID. Disponible en: <https://bit.ly/39Kav65>

NEXUS Institute (2017) *Supporting the reintegration of trafficked persons. A guidebook for the Greater Mekong Sub-Region*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: UN-ACT and World Vision. Available at: <https://bit.ly/3LL1vQz> (available in [Khmer](#), [Laotian](#), [Vietnamese](#), and [Thai](#))

UNIAP y NEXUS Institute (2013) *Después de la trata. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute. Disponible en: <https://bit.ly/37KMDwC>

NEXUS Institute (2014) *Re/integration of trafficked persons. Trabajar con menores y jóvenes víctimas de la trata*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Brussels: King Baudouin Foundation. Available at: <https://bit.ly/3aQnKkF>

ⁱ Pearce, J., P. Hynes and S. Bovarnick (2009) *Breaking the wall of silence: Practitioners' responses to trafficked children and young people*. United Kingdom: University of Bedfordshire, p. 130.

ⁱⁱ Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 131.

ⁱⁱⁱ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 93.

^{iv} Surtees, R. (2006) *Child Trafficking in Sierra Leone*. New York: UNICEF and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 36

^v Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 137.

- ^{vi} Davis, J., J. Havey, L. Vanntheary, N. Channtha and S. Phaly (2016) *The Forgotten Cohort: An Exploration of Themes and Patterns Among Male Survivors of Sexual Exploitation and Trafficking*. Cambodia: Chab Dai, p. 25.
- ^{vii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 92.
- ^{viii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 92.
- ^{ix} Hynes, P. (2010) 'Understanding the 'Vulnerabilities', 'Resilience' and Process of the Trafficking of Children and Young People into, within and out of the UK', *Youth & Policy*, 104.
- ^x Chenda, K. (2006) *Life After Reintegration: The Situation of Child Trafficking Survivors*. Phnom Penh: International Organization for Migration Cambodia, p. 21.
- ^{xi} Surtees, R. (2017) *Moving On. Family and Community Reintegration Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 79.
- ^{xii} Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 131.
- ^{xiii} Surtees, R. (2017) *Moving On*, p. 101.
- ^{xiv} Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 195.
- ^{xv} Hargitt, K. (2017) *Casting Light on the Care, Recovery and (Re)integration Needs of Commercially Sexually Exploited Children*. Bangkok: ECPAT International, p. 174.
- ^{xvi} Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 170.
- ^{xvii} Gearon, A. (2018) 'Child Trafficking: Young People's Experiences of Front-Line Services in England', *British Journal of Criminology*, 59, p. 492.
- ^{xviii} Tsai, L., L. Vanntheary and N. Channtha (2018) *Experiences in Shelter Care: Perspectives from Participants in the Butterfly Longitudinal Study*. Cambodia: Chab Dai, p. 23.
- ^{xix} Tsai, L. et al. (2018) *Experiences in Shelter Care*, p. 28.
- ^{xx} Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 88.
- ^{xxi} Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 195.
- ^{xxii} Gearon, A. (2018) 'Child Trafficking', p. 491.
- ^{xxiii} Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 175.
- ^{xxiv} Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 86.
- ^{xxv} Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 63.
- ^{xxvi} Tsai, L. et al. (2018) *Experiences in Shelter Care*, p. 31.
- ^{xxvii} Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 158.
- ^{xxviii} Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 217.
- ^{xxix} Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 42.
- ^{xxx} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 138.
- ^{xxxi} Shared Hope International (2015) *Justice for Juveniles: Exploring Non-Criminal Response Mechanisms for Child Sex Trafficking*. Vancouver: Shared Hope International, p. 16.
- ^{xxxii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 112.
- ^{xxxiii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 105.
- ^{xxxiv} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 139.
- ^{xxxv} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 86.
- ^{xxxvi} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 129.
- ^{xxxvii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 129.
- ^{xxxviii} Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 105.
- ^{xxxix} Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 48.
- ^{xl} Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 60.
- ^{xli} Tsai, L. et al. (2018) *Experiences in Shelter Care*, p. 16.
- ^{xlii} Davis, J. et al. (2016) *The Forgotten Cohort*, p. 18.
- ^{xliiii} Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 162. ^{xliv} Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 63. ^{xlv} Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 162.
- ^{xlvi} Gearon, A. (2018) 'Child Trafficking', p. 490.
- ^{xlvii} Brunovskis, A. and R. Surtees (2007) *Leaving the past behind. When victims of trafficking decline assistance*. Oslo: Fafo and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 121.
- ^{xlviii} Tsai, L. et al. (2018) *Experiences in Shelter Care*, p. 89.
- ^{xlix} Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 101.
- ^l Surtees, R. (2014) *Reintegration of trafficked persons. Trabajar con menores y jóvenes víctimas de la trata*. Brussels: King Baudouin Foundation and Washington, D.C.: NEXUS Institute, pp. 79-80.
- ^{li} Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 226.

- lii Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 102.
- liii Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 167.
- liv Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 206.
- lv Tsai, L. et al. (2018) *Experiences in Shelter Care*, p. 26.
- lvi Chenda, K. (2006) *Life After Reintegration*, p. 16.
- lvii Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 107. lviii
 Surtees, R. (2013) *After Trafficking*, p. 179. lix Surtees, R.
 (2013) *After Trafficking*, p. 139. lx Hargitt, K. (2017)
Casting Light, p. 261.
- lxi Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 149. lxii Pearce,
 et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 72. lxiii Pearce, et al. (2009)
Breaking the wall of silence, p. 96. lxiv Cody, C. (2017) *Connecting
 the Dots*, p. 100.
- lxv Cody, C. (2017) *Connecting the Dots*, p. 67.
- lxvi Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 68.
- lxvii Hynes, P. (2010) 'Understanding the 'Vulnerabilities', 'Resilience' and Process of the Trafficking of Children and
 Young People into, within and out of the UK'.
- lxviii Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 86. lxix
 Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 86. lxx Pearce,
 et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 91. lxxi Pearce, et al.
 (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 97. lxxii Pearce, et al. (2009)
Breaking the wall of silence, p. 97. lxxiii Pearce, et al. (2009)
Breaking the wall of silence, p. 120. lxxiv Davis, J. et al. (2016) *The
 Forgotten Cohort*, p. 6.
- lxxv Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 116.
- lxxvi Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 221.
- lxxvii Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 71.
- lxxviii Hynes, P. (2010) 'Understanding the 'Vulnerabilities', 'Resilience' and Process of the Trafficking of Children and
 Young People into, within and out of the UK'.
- lxxix Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 92.
- lxxx Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 98.
- lxxxi Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 170.
- lxxxii Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, p. 208.
- lxxxiii Brunovskis, A. and R. Surtees (2007) *Leaving the past behind*, p. 109.
- lxxxiv Surtees, R. (2007) *Listening to victims*, pp. 224-225.
- lxxxv Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 115. lxxxvi Pearce,
 et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 115. lxxxvii Gearon, A. (2018)
 'Child Trafficking', p. 491.
- lxxxviii Gozdzia, E. (2016) *Trafficked Children and Youth in the United States: Reimagining Survivors*. New Brunswick: Rutgers University
 Press, p. 125.
- lxxxix Surtees, R. (2009) *Re/integration of trafficked persons: developing monitoring and evaluation mechanisms*. Brussels: King
 Baudouin Foundation and Washington, D.C.: NEXUS Institute, pp. 55.
- xc Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 87. xci
 Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 101. xcii
 Hargitt, K. (2017) *Casting Light*, p. 93.
- xciii Pearce, et al. (2009) *Breaking the wall of silence*, p. 97.



REGIONAL SUPPORT OFFICE

THE BALI PROCESS

Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (OAR)

27th Floor Rajanakarn Building

3 South Sathorn Road, Sathorn, Bangkok 10120, Thailand Tel. +66 2

343 9477 Fax. +66 2 676 7337

info@rso.baliprocess.net

Para más información sobre el Proceso de Bali y la OSR, visite

www.baliprocess.net



www.facebook.com/baliprocessrso



[www.linkedin.com/company/
regional-support-office-of-the-bali-process](http://www.linkedin.com/company/regional-support-office-of-the-bali-process)



www.twitter.com/baliprocessrso



NEXUS Institute

5335 Wisconsin Ave. NW

Suite 440 Washington, D.C. 20015

Office@NEXUSInstitute.net

Para más información sobre NEXUS Institute, visite

www.nexusinstitute.net



www.twitter.com/NEXUSInstitute